

Instrumento de planificación nacional para aplicar la Convención de Ramsar sobre los Humedales

(Más el formulario aprobado para los Informes Nacionales que habrán de ser presentados a la 8ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes, España, 2002)

η η η

[Archivo 1]

Información institucional

Parte Contratante: **Nicaragua, Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales (MARENA).**

Nombre completo de la Autoridad Administrativa de Ramsar en el país: **Ministro de Estado.**

Nombre y cargo del jefe de la Autoridad Administrativa de Ramsar: **Ing. Jorge Salazar.**

Dirección postal y otros datos para contactar con el jefe de la institución: **Apartado postal 5123 Km 12.5 Carretera norte managua, Nicaragua.**

Teléfono: **(505) 2631271 y (505) 2631263**

Fax: **(505) 2631274**

Correo electrónico: **minf_mar@fbnnic.org.ni**

Nombre y cargo (si difieren) del funcionario encargado de las cuestiones relativas a la Convención de Ramsar:

Mauricio Fonseca Cuevas. Director General del Sistema Nacional de Areas Protegidas. Milton Camacho. Director de Operaciones de Protegidas.

Dirección postal y otros datos de este funcionario: **a. p 5123 Km 12.5 Carretera norte managua, Nicaragua.**

Teléfono: **(505) 2632617-19 y (505) 2632824**

Fax: **(505) 2632618**

Correo electrónico: **sinap@ibw.com.ni**

Nombre y cargo de la persona designada como contacto para el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT): **Martín Lezama López. Coordinador del Grupo de Examen Científico y Técnico. Centro de estudios de Biodiversidad. Conservación de Humedales.**

Dirección postal y otros datos del contacto para el GECT: **Apartado 69 Managua, Nicaragua.**

Teléfono: **(505)27839-23 al 27; ext:360**

Fax: (505)2673638

Correo electrónico: mlezama@ns.uca.edu.ni

Nombre y cargo de la persona designada como contacto gubernamental para el Programa de Promoción de la Convención de Ramsar: **Aura Mireya Izquierdo, coordinadora gubernamental. Coordinadora Nacional del Corredor Biológico Mesoamericano.**

Dirección postal y otros datos de este contacto: **a. p 5123 Km 12.5 Carretera norte managua, Nicaragua.**

Teléfono: 2632083

Fax: 2632618

Correo electrónico: mireyaizquierdo@hotmail.com.ni

Nombre y cargo del contacto no gubernamental (ONG) para cuestiones relativas al Programa de Promoción de la Convención de Ramsar: **María Auxiliadora Rodríguez, coordinadora no gubernamental de comunicación, educación y concientización del público (CECOP).**

Dirección postal y otros datos de este contacto: **CIUM-BICU, Puerto Cabezas, Nicaragua.**

Teléfono: (505) 2822518

Fax: (505) 2822518

Correo electrónico: ---

Nota - En el texto que figura a continuación no se recogen todas las acciones del Plan de Trabajo 2000-2002 de la Convención, ya que algunas se aplican únicamente a la Oficina o las Conferencias de las Partes Contratantes. Por ello, el sistema de numeración presenta algunas lagunas que corresponden a las acciones que han sido omitidas.

η η η

OBJETIVO GENERAL 1

AVANZAR HACIA LA ADHESIÓN DE TODOS LOS PAÍSES A LA CONVENCIÓN

Objetivo operativo 1.1: Procurar que para el año 2002 las Partes Contratantes de la Convención sean al menos 150.

Acciones - Metas mundiales

1.1.1 Lograr la adhesión de nuevas Partes Contratantes, especialmente de las regiones menos representadas y entre Estados con humedales importantes y/o transfronterizos (así como también especies compartidas) [PC, representantes regionales en el CP, Oficina, Asociados]

- Sigue habiendo lagunas en África, Asia Central, Oriente Medio y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. Véase la Recomendación 7.2 relativa a los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.**

- **Objetivo mundial - 150 PC para la COP8**

- **Estos son los países que en la actualidad no son PC de la Convención: Afganistán, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Azerbaiyán, Barbados, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Brunei Darussalam, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Cuba, Chipre, Djibouti, Dominica, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Fiji, Granada, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Iraq, Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Kazajstán, Kiribati, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Liberia, Maldivas, Mauricio, Micronesia (Estados federados de), Mozambique, Myanmar, Nauru, Nigeria, Niue, Omán, Palau, Qatar, República Centroafricana, República Democrática de Corea, República de Moldova, República Dominicana, República Popular Lao, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santa Sede, Santo Tomé y Príncipe, Seychelles, Singapur, Somalia, Sudán, Swazilandia, Tayikistán, Tonga, Turkmenistán, Tuvalu, Uzbekistán, Vanuatu, Yemen y Zimbabwe.**

¿Es su país vecino, o tiene tratos regulares o sostiene un diálogo de carácter diplomático con uno o más de los países mencionados que no son PC? (Nota - La lista es fidedigna al 1º de enero de 2000, pero se están produciendo continuamente adhesiones a la Convención y deberán solicitar a la Oficina de Ramsar la lista más reciente de países no PC antes de responder a esta pregunta.)

No Si la respuesta es **No**, pasen a la acción 1.1.2.

Si la respuesta es **Sí** ¿se han adoptado medidas para alentar a esos países no PC a que se adhieran a la Convención? **Sin respuesta**

Si la respuesta es **Sí**, ¿han tenido éxito? Por favor suministre detalles. **---**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido adoptar esas medidas? **Por favor suministre detalles.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **-----**

Ministerio, organismo/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **-----**

1.1.2 Promover la adhesión de nuevos Estado a la Convención mediante reuniones y actividades regionales y a través de las oficinas regionales de los Asociados.

[Representantes Regionales en el CP, Oficina, Asociados]

- **Estos esfuerzos deberían ser continuos y centrados en las regiones prioritarias mencionadas y en los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.**
- **Los actuales Estados miembros y observadores permanentes del Comité Permanente son: Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Costa Rica, España, Francia, India, Japón, México, Noruega, Países Bajos, República Eslovaca, Suiza, Togo, Trinidad y Tobago y Uganda.**

¿Es su país miembro del Comité Permanente? **No** De **no** serlo, pase a la Acción 2.1.1.

Si lo es, ¿se han adoptado medidas para alentar a los países no PC de su región o subregión a adherirse a la Convención? **Sin respuesta**

En caso afirmativo, ¿han tenido éxito? **Por favor suministre detalles.**

En caso negativo, ¿qué ha impedido adoptar esas medidas? **Por favor suministre detalles.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **-----**

Ministerio, organismo/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **-----**

η η η

OBJETIVO GENERAL 2**LOGRAR EL USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES MEDIANTE LA APLICACIÓN Y UN MAYOR DESARROLLO DE LAS DIRECTRICES DE RAMSAR PARA EL USO RACIONAL**

Objetivo operativo 2.1: Examinar y, en caso necesario, reformar la legislación, los organismos competentes y las prácticas nacionales o supranacionales (por ejemplo, a nivel de la Unión Europea) de todas las Partes Contratantes para garantizar la aplicación de las Directrices para el Uso Racional.

Acciones - Metas mundiales y nacionales**2.1.1 Proceder a un examen de la legislación y las prácticas e indicar en Informes Nacionales a la COP cómo se aplican las Directrices para el Uso Racional. [PC]**

- **Esta sigue siendo una acción de alta prioridad en el trienio próximo. Ayudarán a llevar a cabo estos esfuerzos los *Lineamientos para examinar leyes e instituciones a fin de promover la conservación y el uso racional de los humedales (Resolución VII.7)*.**
- **Meta mundial - Respecto de por lo menos 100 PC, examinar exhaustivamente sus leyes e instituciones relativas a los humedales antes de la COP8.**

¿Ha completado su país el examen de sus leyes e instituciones relativas a los humedales?

No

Si la respuesta es No, ¿con qué impedimentos se ha tropezado? **Por favor suministre detalles.**

Por favor suministre detalles.

Efectivamente el gobierno y el MARENA ha venido revisando el marco general de las leyes, lo que ha permitido tipificar como ecosistemas frágiles a los humedales en legislación existente, aunque no sean áreas protegidas, prueba de esto es que existe una estrategia y política nacional de áreas protegidas y participamos en la Feria del Agua con aportes específicos mediante conferencias sobre la importancia de la conservación de humedales.

Se reseñó el proceso de políticas y estrategia nacional sectorial que aborda el manejo y el desarrollo integral de la zona marino y costera (incluyendo los humedales), se elaboró una política de agua dulce. Se está revisando la legislación relativa a los humedales costeros, sin embargo no se ha traducido en cambios que faciliten la aplicación de la convención RAMSAR. En marzo 1999, MARENA adoptó su estrategia institucional "prevención y control de la contaminación". Se prevé instruir a partir del programa integral de zonas costeras, el reglamento específico para comunidades costeras. Se cuenta con el mecanismo legal e institucional para el control de sustancias tóxicas y contaminantes expresados en la normativa que regula los vertidos, en ella se establece los niveles y concentraciones permisibles de sustancias contaminantes. Se han realizados estudios para determinar cómo reducir la contaminación del Estero Real y las cuencas del pacífico de Nicaragua.

A nivel Nacional se ha establecido un programa nacional de manejo integral de zonas costeras con estrategia y líneas de acción, así como formación de una unidad técnica encargada de dirigir este programa y otros proyectos de manejo integral de zonas costeras.

A nivel municipal se ha trabajado en la planificación, normativas y líneas de acción específica para los municipios costeros del departamento de León y Chinandega.

Si se ha **previsto un examen**, ¿en qué plazo se espera hacerlo? **no**

Si se ha **completado el examen**, ¿ha dado lugar a modificaciones de las leyes o disposiciones institucionales para respaldar la aplicación de la Convención de Ramsar? **no**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide que se lleven a cabo esas modificaciones? **Por favor suministre detalles. Las prioridades nacionales económicas establecen un límite para el apoyo a este sector.**

Si se han efectuado cambios en las leyes y disposiciones institucionales, descríbanlos brevemente. **no**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Elaborar la política nacional de humedales en todo el año 2002.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **MARENA a través de la Dirección General de Biodiversidad, Dirección General de Areas de protegidas, Dirección de Normas y Políticas de la Dirección General de Calidad Ambiental.**

2.1.2 Procurar en mucha mayor medida que se establezcan políticas nacionales de humedales, bien de forma independiente o bien como elementos claramente identificables de otras iniciativas nacionales de planificación de la conservación, por ejemplo Planes nacionales de acción sobre el medio ambiente, Estrategias nacionales de biodiversidad o Estrategias nacionales de conservación. [PC, Oficina, Asociados] ·

- **La elaboración y aplicación de Políticas Nacionales de Humedales sigue siendo una de las más altas prioridades de la Convención, como lo es también la integración de la conservación y el uso racional de los humedales en las políticas nacionales ambientales e hídricas de carácter más general. Los esfuerzos en este sentido serán facilitados por los *Lineamientos para elaborar y aplicar Políticas Nacionales de Humedales* (Resolución VII.6).**
- **Meta mundial - Que para la COP8, al menos 100 PC cuenten con Políticas Nacionales de Humedales o, cuando proceda, un documento reconocido que armonice todas las políticas/estrategias y planes relacionados con los humedales y que todas las PC tomen los humedales en consideración en las políticas y planes nacionales ambientales e hídricos. Los esfuerzos en este sentido serán facilitados por los *Lineamientos para integrar la conservación y el uso racional de los humedales en el manejo de las cuencas hidrográficas* (Resolución VII.18).**

¿Ha **implantado** su país una Política Nacional de Humedales (o algo similar) que constituya una declaración exhaustiva del propósito de las autoridades de aplicar las disposiciones de la Convención de Ramsar? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿con qué impedimentos se tropieza para hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

No existe elaborada la política Nacional de Humedales, debido a la carencia de recursos financieros, pero si existe un Plan Ambiental Nacional y la prouesta de la Estrategia de la Dirección General de Areas Protegidas, donde se toman en cuenta el uso racional de los

ecosistemas frágiles como son los humedales.

En la actualidad aún no existe una estrategia definida, sin embargo se ha venido trabajando en una propuesta y simultáneamente se han desarrollado una serie de esfuerzos e iniciativas enfocadas a la convención. En este sentido en el marco de la coordinación, la participación y gestión de los humedales un elemento importante es la función del Grupo de Trabajo de Humedales de Nicaragua.

Se está proponiendo elaborar la política en el año 2002, sin embargo existe una clara voluntad y puesta en práctica de aplicar las disposiciones de la convención por parte de Nicaragua, como resultado de ello tenemos la participación de ONG's , el liderazgo del Grupo de Trabajo de Humedales, la cualificación del MARENA para avanzar en acuerdos y consolidar el cumplimiento de la convención, de igual manera y en el marco del cumplimiento de los criterios de la convención Ramsar MARENA es miembro del equipo interinstitucional, conformado por cinco instituciones del estado, afocado a la elaboración de la política Nacional de Tierras a cargo del MAGFOR. La política Nacional de Tierra forma parte del Proyecto de Ordenamiento de la Propiedad y uno de sus sub-componentes contempla de definición de la política de Administración de Tierras en áreas protegidas y humedales.

Se ha apoyado en la realización de las ordenanzas municipales de Bluefield, Corinto, León y el Viejo. También se ha participado en la elaboración Ley para el aprovechamiento turístico donde se establece que no se puede otorgar permisos turísticos en las costas sin antes tener un ordenamiento en las zonas costeras a nivel nacional. También se ha creado un decreto presidencial donde se establecen pautas y normas de la utilización de ecosistemas frágiles como los humedales.

Si está **previsto implantar esa Política**, ¿en qué plazo se espera hacerlo? **si, hasta que esté elaborada, a inicios del 2003.**

¿Ha tenido en cuenta su país sus obligaciones respecto de la Convención de Ramsar en instrumentos normativos conexos, como las estrategias nacionales de biodiversidad, los Planes nacionales de acción sobre el medio ambiente, las políticas hídricas, los planes de gestión de las cuencas hidrográficas o similares? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿con qué impedimentos se tropieza? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, sírvanse detallarlo brevemente. **La ley de organización, competencia y procedimientos del poder ejecutivo, ley 290, crea en MARENA la Dirección de Biodiversidad y Recursos Naturales, esta dirección ha dirigido sus esfuerzos a la creación de una Estrategia Nacional de Biodiversidad, planteándose las siguientes actividades:**

Establecer un programa par el manejo integral de zonas costeras y humedales del país.

Impulsar planes de prevención que disminuyan los riesgos ante contingencias ambientales.

Establecer y manejar sitios RAMSAR.

La Política Nacional de los Recursos Hídricos establece que el estado garantizará que en la planificación de los Recursos Hídricos se incorpore, entre otras prioridades: la protección de la calidad y cantidad del agua, así como la conservación de los ecosistemas acuáticos. El Estado promoverá el establecimiento de tratados y acuerdos internacionales que permitan la formulación de planes de acción conjuntos para el aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos en las cuencas transfronterizas y propiciando su difusión a nivel nacional.

¿Ha examinado y modificado, según proceda, su Gobierno sus políticas que influyen negativamente en los humedales intermareales? (Resolución VII.21 de la COP7)? No
Si la respuesta es No , ¿qué ha impedido hacerlo? Aún no se tiene la política de humedales, pero contribuye significativamente la reciente creación de la Dirección General de Biodiversidad con limitantes financieros y humanos.
Si la respuesta es Sí , ¿qué conclusiones se sacaron del examen? ¿qué medidas se han adoptado posteriormente? ----
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Involucrar a la Dirección de Biodiversidad en el manejo de la conversión Ramsar. Aplicar la políticas para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica acuática en las áreas protegidas. Promover ante la Asamblea Nacional, la firma y ratificación de la convención de la Naciones Unidas sobre el derecho del mar (CNUDM), como instrumento jurídico internacional para apoyar el manejo de humedales y zonas costeras. Seguimiento de la convención RAMSAR con la participación de las comisiones locales de manejo integral costero. Desarrollar una estrategia para iniciar trabajos preparativos para aplicación de la ley de Recursos Hídricos. Armonizar las disposiciones legales vigentes y desarrollar las disposiciones reglamentarias. Promover la participación pública en la gestión del agua en condiciones de equidad genérica. Formular el plan de Acción Regional de Recursos Hídricos, para impulsar el aprovechamiento de cuencas compartidas con países vecinos. Elaborar el plan de acción para el manejo de los Recursos Marinos Costeros de Bluefields. Conformar una comisión técnica, capacitar a los actores locales, elaborar zonificación, realizar talleres, elaborar propuestas normativa para el manejo de los Recursos Marinos Costeros.
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: MARENA, Comisión Nacional de Recursos Hídricos y la Dirección General de Biodiversidad.

Objetivo operativo 2.2: Integrar la conservación y el uso racional de los humedales en todas las Partes Contratantes dentro de la planificación y la adopción de decisiones, a escala nacional, provincial y local, sobre el uso del suelo, la gestión de las aguas subterráneas, la planificación de cuencas y zonas costeras, y todas las demás medidas de planificación del medio ambiente y gestión del mismo.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

2.2.2 Fomentar la inclusión de la problemática de los humedales en la documentación y en las actividades de planificación del uso del suelo a escala nacional, provincial y local, así como en las disposiciones sectoriales y presupuestarias pertinentes. [PC]

- **La incorporación de enfoques integrados e intersectoriales de gestión de los**

humedales en los planes más amplios para los hábitat y las cuencas hidrográficas/zonas costeras es otra de las prioridades más altas de la Convención en el próximo trienio.

- **Meta mundial - Que para la COP8 todas las PC estén promoviendo y gestionando activamente los humedales como elementos integrantes de cuencas hidrográficas y zonas costeras e incluyan información pormenorizada sobre los resultados de estas actividades en los Informes Nacionales para la COP8.**

¿Está aplicando su país enfoques integrados de gestión de las cuencas hidrográficas y las zonas costeras? **Sí**

Si la respuesta es No, ¿con qué impedimentos se tropieza? **Por favor suministre detalles.**

Si se están aplicando enfoques integrados de gestión en parte del país, indiquen el porcentaje aproximado de la superficie del país en que se esté haciendo y en qué cuencas hidrográficas y zonas costeras se aplican. **Aproximadamente el 40% planificado y en ejecución están solamente las cuencas hídricas de Río San Juan, cuencas norte y sur del lago de Managua, cuenca del Río Júcaro y Río Dipilto en Nuevas Segovias, cuenca del Río Grande de Carazo, cuenca del Río Pire y Río Estelí en Estelí., cuenca de Molino Norte y San Francisco en Matagalpa, cuenca del Río Jiguina y subcuenca del Lago de Apanás en Jinotega.**

Si la respuesta es Sí, ¿se está prestando especial atención a los humedales en esos enfoques integrados de gestión? **Sí**

Si la respuesta es No, ¿con qué impedimentos se tropieza? **Por favor suministre detalles.**

¿Ha llevado a cabo su país algún proyecto piloto concreto para aplicar los *Lineamientos para integrar la conservación y el uso racional de los humedales en el manejo de cuencas hidrográficas?* (Resolución VII.18 de la COP7)? **Sí**

Si la respuesta es Sí, por favor suministre detalles.

En las zonas costeras se está promoviendo el manejo integrado a través del manejo de pequeños municipios por medio de las alcaldías del Viejo, Corn Island, Buefields y Puerto Cabezas mediante planes de acción.

Se están realizando proyectos focalizados y experimentales, proyecto de restauración de la subcuenca del Río Frío. Una proporción importante de dicha subcuenca forma parte del Refugio de Vida Silvestre Los Guatuzos. En este proyecto, para revertir la situación actual, se desarrollaron acciones productivas sostenibles y de educación ambiental que permitan la rehabilitación y conservación de áreas críticas, a la vez que se impulse el desarrollo socioeconómico de las comunidades. Se están emprendiendo acciones de rehabilitación y protección de ecosistemas, para mejorar la disponibilidad de los bienes y servicios que prestan los recursos hídricos, e impulsar la colaboración entre los gobiernos y comunidades de Nicaragua y Costa Rica.

Proyecto: Gestión integrada de los Recursos Hídricos y Desarrollo Sostenible de la cuenca del Río San Juan y zona costera.

El área continental que abarca el proyecto es de 38.500 Km (cuadrados), más la zona costera asociada, en el mar caribe, el 64% del área terrestre de la cuenca Río San Juan se encuentra en el sur de Nicaragua y el 36% en el norte de Costa Rica. El área de planificación comprende la subcuenca del lago de Nicaragua y el Río San Juan. Este proyecto tiene como finalidad formular un plan estratégico de acción, crear un sistema de

información geográfica, promover acciones estratégicas con involucramiento de actores, promover actividades de participación pública, realizar arreglos institucionales a nivel local, nacional y binacional, apoyar el desarrollo institucional, establecer un programa de educación y capacitación para la conservación y uso sostenible de los recursos naturales en las comunidades involucradas en la cuenca.

Proyecto Manejo y conservación del Ecosistema Costero Golfo de Fonseca (CCAD/UICN/DANIDA) su finalidad es facilitar el proceso de planificación y ordenamiento territorial del Golfo de Fonseca a través del fortalecimiento de capacidades de las organizaciones locales y de los mecanismos de coordinación para el manejo y desarrollo sostenible.

Proyecto: Manejo Integrado de la zona costera Binacional dentro de la cuenca del Río San Juan, donde uno de sus componentes es el uso sostenible de los recursos costeros críticos de la llanura de la Reserva Biológica Indio Maíz.

Programa Socioambiental de Desarrollo Forestal (POSAF) : este programa ha trabajado en el manejo de cuencas sur y norte del lago de Managua y subcuenca del lago de Apanás, su acción es levantar información y restaurar las cuencas desde el punto de vista de planificación y ejecución de manejo integrado de cuencas, sus acciones están encaminadas a reforestación y la implementación de sistemas agroforestales de sitios degradados en fincas privadas, brindando servicios directos al agricultor, tales como capacitación, asistencia técnica y entrega de materiales e insumos.

El Proyecto de Conservación y Desarrollo Forestal (PROCDEFOR) y el Proyecto para el Desarrollo Integral de la Pesca Artesanal de Laguna de Perla (DIPAL), con financiamiento holandés han desarrollado acciones en conjunto con la población, en búsqueda del manejo sostenible de los humedales presentes en las áreas de acción en el sur de la Costa Atlántica.

Por otra parte también se elaboró en coordinación con PROARCA-COSTAS un plan de ordenamiento de los Cayos Miskitos, se trabaja en la organización de información básica de las Reservas de Wawashán y Cerro Silva con los proyectos PROCDEFOR, PRORAAS Y DIPAL.

Existe un plan de acción para el manejo de zonas costeras de Corn Island.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Construcción y consolidación de un marco institucional que impulse el manejo integrado de los recursos hídricos.

Realizar esfuerzos con los donantes presentando planes de acción y hermanamiento a través de las alcaldías.

Regular los planes de desarrollo de las cuencas, sustentados en el uso de los recursos hídricos.

Fortalecimiento de los comités municipales para el manejo integral de los recursos marino costeros, apropiándolos de herramientas metodológicas para garantizar el manejo.

Apoyar el establecimiento de zonas de manejo integral pilotos para aplicar las herramientas y conceptos básicos para el manejo de zonas costeras y humedales

Establecer coordinación nacional para promover el manejo de zonas costeras.

Apoyar y aplicar los planes de acción que existen en los municipios.

<p>Trabajar en la elaboración de manejo integrado del municipio de laguna de perlas.</p> <p>Promover la formulación y la gestión de proyectos o programas para el manejo y desarrollo de zonas costeras a través, de las instancias técnicas de MARENA, dirigiéndose a las zonas altas y medias de las cuencas donde se desarrollen.</p> <p>Establecer procesos participativos de la población para el manejo de humedales y zonas costeras al nivel más bajo posible.</p> <p>Desarrollo continuo de conceptos y herramientas para el manejo integral de zonas costera.</p> <p>Promover directrices para la realización de planes de manejo integrado.</p> <p>Institucionalizar aprobación y coordinación de los planes de desarrollo hidrográficos por cuenca.</p>
<p>Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: MARENA a través de la Dirección General de Areas Protegidas, Dirección General de Biodiversidad, Gobiernos municipales.</p>

Objetivo operativo 2.3: Ampliar las Directrices y las orientaciones adicionales para ofrecer asesoramiento a las Partes Contratantes sobre cuestiones concretas no abordadas hasta el momento, y ofrecer ejemplos de las mejores prácticas en la actualidad.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

2.3.1 Ampliar las Orientaciones adicionales sobre uso racional con el fin de abordar cuestiones concretas, como la prevención y limpieza de los derrames de petróleo, la contaminación con agroquímicos y fertilizantes agrícolas y los desechos urbanos e industriales, en cooperación con otros organismos. [PC, GECT, Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - Que después de la COP7, la Oficina, con otros colaboradores competentes, prepare una serie de manuales de uso racional basados en los resultados de las Sesiones Técnicas de la COP7.**
- **(añadida por la Oficina de Ramsar en aplicación de la Resolución VII.14, *Especies invasoras y humedales*) Se pide a las PC “que faciliten a la Oficina de Ramsar información acerca de los bancos de datos existentes sobre especies invasoras, información sobre especies invasoras que constituyan una amenaza para los humedales y las especies de éstos e información sobre la lucha contra las especies invasoras de los humedales y su erradicación.”**

¿Dispone su país de informaciones sobre la gestión de los humedales a propósito de las cuestiones siguientes, que pudiere utilizar la Convención para elaborar otras directrices destinadas a otras PC?:

- prevención y limpieza de los derrames de petróleo? **No**
- contaminación con agroquímicos y fertilizantes agrícolas? **No**
- desechos urbanos e industriales? **No**
- especies invasoras? **No**
- otros aspectos pertinentes, como el diseño de las carreteras, las actividades de acuicultura,

etc.? No - Por favor suministre detalles. Sin embargo se han hecho algunos esfuerzos.

- **Petróleo:** Es necesario mencionar que en Nicaragua no hay explotación de petróleo, la ley contempla que si se ejecutaran deben realizarse previamente la Evaluaciones de Impacto Ambiental pertinentes para poder obtener el permiso ambiental (decreto 45-94) y en caso de derrame en planes de refinería se deben establecer planes de contingencias que contemplen la prevención y limpieza de derrames de petróleo. También la ley especial de exploración y explotación de Hidrocarburos (ley 286 y decreto 43-98) lo contempla, también existe una comisión técnica de Hidrocarburos que se encargaría del cumplimiento de la ley.
- **Agroquímicos y fertilizantes:** No existe información sobre gestión en humedales, pero sí se conoce el problema de Costa Rica con agroquímicos en Río San Juan. Nicaragua ha llevado un estudio de Análisis de agua contaminadas por agroquímicos en el Río San Juan, este estudio fue realizado por el Centro de Investigación de Recursos acuáticos (CIRA-UNAN), donde se concluyó que los compuestos detectados son señalados por la Agencia de Protección del Ambiente (EPA) de uso restringido y altamente tóxico para los seres vivos, también se encontró la presencia de hidrocarburos (aceites), los cuales agravarán la situación del medio acuático, creando un impacto negativo sobre los seres vivos (muerte masiva de peces). En Nicaragua se está puntualizando sobre un proyecto de cuatro años que definirá actividades para la reducción de escorrentía de plaguicidas en humedales del caribe de Centroamérica, teniendo como objeto el estudio y control de los plaguicidas en coordinación con Nicaragua, Costa Rica y Colombia. También en Nicaragua ya se formaron las comisiones locales de insecticidas y plaguicidas en los municipios.
- **Industrias:** Se están implementando planes graduales para la reducción de la contaminación industrial: En lácteos donde sus desechos son depositados en el lago cocibolca y xolotlán, en carbonados (gaseosas) y cerveceras, en ingenios azucareros ubicados en corinto. Este plan tiene como objetivo disminuir gradualmente la contaminación en ocho años. Para esto se están llevando estudios de caracterización de : aguas residuales, desechos sólidos y de sustancias gaseosas en un plan máximo a cumplirse de dos años. Se esperan que en seis años se realicen construcciones civiles para cumplir con el decreto 33-95 (normas técnicas de desechos sólidos) y aplicar la normativa que regula los vertidos donde se establecen niveles y concentraciones permisibles, además MARENA adoptó su estrategia institucional para prevención y control de la contaminación. Se están implementando capacitaciones para que se conozca y se dé seguimiento a los planes graduales. La dirección de seguimiento y control de calidad lleva seguimiento a las Evaluaciones de Impacto Ambiental que dicte el decreto 45-94. También se realizó un estudio de contaminación de la bahía de Corinto.
- **Diseños de carreteras y acuicultura:** en el decreto 45-94 establece que se deben realizar EIA en granjas camaroneras y acuicultura y en carreteras. Existe una primera versión de la ley de pesca y acuicultura aprobado en lo general que incluye algunos elementos como el uso de sistemas de cuotas de captura para la pesquería bajo explotación. El MAGFOR y la Dirección General de Calidad Ambiental ha realizado un Diagnóstico del uso de plaguicidas en acuicultura. La Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales ha capacitado en temas jurídicos ambientales, planificación, estrategia en camarinocultura en coordinación con PROGOLFO. En la

acuicultura existe un aporte a través de la Estrategia para el Desarrollo y la Conservación del municipio del viejo, Nicaragua, que hasta cierto punto es una buena base para el ordenamiento de la acuicultura.

En cada caso, si la respuesta es **Sí**, ¿se ha transmitido esta información a las Oficina de Ramsar con miras a su posible inclusión en el Centro sobre Uso Racional? (véase 2.3.2 *infra*) **No**

Comentarios adicionales: está a la disposición si es de interés, sin embargo hay que juntar esfuerzos en unificar la información porque se encuentra dispersa.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Agroquímicos:

Realizar un monitoreo sistemático en el tiempo y el espacio, diseñando una estrategia de manejo enfocada al control y remediación de la contaminación. Dar contuinidad a la vigilancia de residuos de plaguicidas en alimentos, en las cuencas camaroneras.

Diversificación y manejo agroecológico a nivel de fincas: manejo integrado de plagas y programas de demostración y transferencias horizontal de prácticas adaptables a través de parcelas demostrativas.

Eliminación de tóxicos obsoletos. Actualizar inventarios de tóxicos.

Industrias:

Considerar políticas tendiente a la promoción de la producción limpia como una de las acciones estratégicas prioritarias para lograr el crecimiento económico y en el control de la degradación ambiental, su detrimento de la calidad de vida de la población. Promover la creación de una ley de promoción de la producción más limpia y adopción de tecnologías limpias. Definir mecanismos e intrumentos económicos para beneficiar la promoción e implementación de proyectos dirigidos al desarrollo de tecnologías limpias. Promover la capacitación de las instituciones del gobierno en materia de tecnologías limpias.

Desarrollar programas de capacitación en tecnologías más limpias orientadas al fortalecimiento de la capacidad del sector privado. Aplicar la normativa para el control de los desechos líquidos.

Pesca y acuicultura:

Establecer un proceso de discusión y análisis para la nueva misión de la ley de pesca y acuicultura que incorpore los principios de desarrollo sosstenible. Elaborar el plan de ordenamiento pesquero y acuícola que recoja toda la experiencia dispersa en materia de regulación y normación, así como evaluación pesquera, para estructurar los planes de manejo por pesquería, la capacidad de carga de los ecosistemas estuarinos para el desarrollo acuícola y así delimitar claramente las opciones de desarrollo, expansión y límites sostenibles en los humedales.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **MARENA,**

através de la Dirección General de Calidad Ambiental, la Dirección General de seguimiento y control ambiental, en coordinación con las comisiones ambientales municipales, el sector privado, las ONGs, los gobiernos municipales y regionales y otras instituciones del Estado.

2.3.2 Divulgar ejemplos de aplicación efectiva de las actuales Directrices y Orientaciones adicionales sobre uso racional. [PC, Oficina, Asociados]

- **La promoción y difusión de estos materiales informativos es prioritaria dentro del Programa de Promoción de la Convención (Resolución VII.9).**
- **Meta mundial - Que para la COP8 el Centro sobre Uso Racional incluya 500 obras de referencia y publicaciones pertinentes transmitidas a la Oficina por las PC y otras organizaciones.**

Además de 2.3.1 *supra*, ¿Ha **revisado** su país, como se insta en el Programa de Promoción de la Convención aprobado en la COP7 (Resolución VII.9), sus materiales informativos relativos a las políticas y prácticas en materia de gestión de humedales? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo?

No se ha trabajado en una política de gestión de humedales, sólo existe una propuesta bastante completa que tiene como propósito no sólo la protección de los humedales dentro de las áreas protegidas sino en todo el territorio nacional. Sin embargo se han elaborado plegables, poster a cargo del corredor Biológico del Atlántico sobre la importancia de los humedales.

Se han diseñados camisetas con mensajes para proteger los humedales de Corn Island.

Si la respuesta es **Sí**, ¿se ha enviado copia de esta información a la Oficina de Ramsar? **---**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **-----**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Una de las acciones principales de MARENA como organismo del Estado encargado de velar por los Recursos Naturales de nuestro país, es promover el uso racional de los humedales dentro y fuera de las áreas protegidas en coordinación con los gobiernos municipales y regionales, por tales motivo se tiene como meta trabajar en la elaboración de materiales informativos relativos a las políticas y prácticas en materia de gestión ambiental.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **MARENA, a través de sus Direcciones competentes, las comisiones municipales y nacionales de los humedales, el sector privado, ONGs y otras instituciones del Estado.**

Objetivo operativo 2.4: Facilitar evaluaciones económicas de los beneficios y funciones de los humedales para ser utilizadas en la planificación del medio ambiente.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

2.4.1 Promover la elaboración, difusión y aplicación de documentación y de métodos para la evaluación económica de los beneficios y funciones de los humedales. [PC, Oficina, Asociados]

- **Dados los lineamientos respecto de esta actividad (véase *infra* –libro sobre *Valoración económica de los humedales*), en el próximo trienio se asignará una prioridad mayor a**

<p>este ámbito.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta mundial - Que para la COP8 todas las PC estén incorporando la valoración económica de los servicios, las funciones y los beneficios de los humedales en los procesos de evaluación del impacto y toma de decisiones relacionados con los humedales.
<p>¿Exige su Gobierno que, dentro de las evaluaciones del impacto y para respaldar las decisiones de planificación que puedan influir en los humedales se preparen valoraciones económicas de todos los servicios, beneficios y funciones de los humedales? No</p>
<p>Si la respuesta es No, ¿con qué impedimentos se tropieza? Por favor suministre detalles.</p> <p>Sólo se hace una valoración económica a nivel de ensayo y no como reglamentaria establecido oficialmente, pero se está tratando de incorporar con mayor aplicabilidad en las Evaluaciones de Impacto Ambiental. La valoración de bienes y servicios ambientales no son integrados a los términos de referencia de EIA sin embargo se han hecho algunos esfuerzos en esta materia. se realizó un Manual Metodológico de valoración de bienes y servicios e Impacto Ambiental con la participación de la Dirección de Servicios Ambientales (DISA), se realizó el primer curso internacional de Valoración de Servicios Ambientales.</p> <p>Dificultades:</p> <p>Hacen falta criterios, indicadores y metodologías aplicables a la realidad nacional.</p> <p>Hace falta consolidar la Dirección de Servicios Ambientales, aumentando capacidades en recursos humanos y financieros para agilizar el trabajo, puestos que hay escasos presupuestos, pocos funcionarios lo que conduce a la debilidad institucional.</p>
<p>Si se aplica en algunos casos, pero no en todos, ¿en qué plazo se espera exigirlo en todos los casos? No se aplica en ningún caso, se espera que en un plazo de un año se realicen los Términos de referencia que contengan los indicadores para valorar los Bienes y Servicios Ambientales de la EIA que incluya la lista taxativa, esto para efectos de regulación.</p>
<p>Si la respuesta es Sí, ¿ha dado lugar la inclusión de la valoración económica en la evaluación del impacto a que se preste especial atención o protección a los humedales? Sin respuesta</p>
<p>Si la respuesta es Sí, Por favor suministre detalles. ----</p>
<p>Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Fortalecer y organizar la Dirección de Sevcios Ambientales y las coordinaciones con otras direcciones del Ministerio.</p> <p>Identificación y promoción de los servicios ambientales del SINAP y por ende de los humedales.</p> <p>Promover mecanismos de coordinación con instituciones en el tema de valoración y pago de servicios para que estos se incluyan en la estrategia de desarrollo de las misma.</p> <p>Exigir las valoraciones económicas de bienes y servicios en proyectos turísticos en humedales y promover el aporte a la conservación de los mismos.</p> <p>Cuantificar los servicios ambientales e integrarlos en un fondo destinado al manejo y conservación de las áreas donde presten bienes y servicios.</p> <p>Seguir Coordinando el proyecto con CONADES para definir la estrategia de desarrollo en el ámbito de trabajo de los servicios ambientales.</p>

Buscar alternativas de financiamiento para Areas Protegidas y promover la autosostenibilidad a través de los servicios ambientales en las modalidades que sean congruentes con la conservación y manejo sostenible.

Identificar y promover proyectos para la captación de recursos económicos por vías no tradicionales.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **MARENA** a través de la Dirección de Servicios Ambientales en coordinación con ONGs, comunidades, CONADES y otros ministerios.

Objetivo Operativo 2.5: Realizar evaluaciones del impacto ambiental (EIA) en humedales, en particular de actividades de desarrollo o cambios propuestos en el uso del suelo o de las aguas que puedan afectarlos, principalmente en los sitios Ramsar cuyas características ecológicas corran peligro de modificarse “como consecuencia del desarrollo tecnológico, de la contaminación o de cualquier otra intervención del hombre” (párrafo 2 del artículo 3 de la Convención).

Acciones - Metas mundiales y nacionales

2.5.2 Conseguir que en los sitios Ramsar en los que es probable que, como resultado de los desarrollos o cambios propuestos en el uso del suelo o de las aguas que puedan afectarlos, se produzca un cambio de sus características ecológicas, se realicen EIA (en que se tenga debidamente en cuenta la valoración económica de los beneficios y funciones de los humedales), y que las conclusiones resultantes sean transmitidas a la Oficina de Ramsar y tenidas plenamente en cuenta por las autoridades competentes. [PC]

- **Meta mundial - Conseguir que en el próximo trienio las PC sometan toda situación de este tipo al EIA y que mantengan informada a la Oficina acerca de los problemas comprendidos en estas EIA y de sus resultados.**

¿Se ha llevado a cabo una EIA en todos los casos en que era probable (o posible) un cambio de las características ecológicas de un sitio Ramsar como resultado de los desarrollos o cambios propuestos en el uso del suelo o de las aguas? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

No se ha presentado el caso en nuestro sitio RAMSAR.

Si la respuesta es **Sí**, ¿ha dado esa EIA, o esas EIA, la debida consideración a todos los valores ambientales, sociales y económicos del humedal? (Véase también 2.4.1 *supra*) **Sin respuesta**

Y - ¿Se han comunicado a la Oficina de Ramsar las conclusiones de la EIA? **Sin respuesta**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

No se ha presentado el caso.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Realizar coordinaciones interinstitucional a fin de apropiarse de los lineamientos de la convención y estimar esfuerzos al cumplimiento de la misma.

Fortalecer la coordinación entre la Dirección de Areas Protegidas y la Dirección General

de Calidad Ambiental, para poder integrar en los vacíos legales herramientas que aseguren una buena gestión ambiental en los humedales que presente algún proyecto que pueda afectar negativamente al ecosistema.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **MARENA** a través de la coordinación de la Dirección General de Calidad Ambiental y la Dirección General de Areas protegidas.

2.5.3 Llevar a cabo EIA en otros sitios importantes, en particular cuando una propuesta de desarrollo o un cambio en el uso del suelo y/o del agua pueda repercutir adversamente en los recursos de humedales. [PC]

- **Meta mundial - Que para la COP8 todas las PC prescriban en su legislación que toda acción que pueda afectar a humedales sea objeto de EIA y que informen en detalle sobre los avances conseguidos en este ámbito en sus Informes Nacionales a la COP8.**

¿Se exigen en su país EIA en **todos** los casos en que una zona de humedal (tanto si es un sitio Ramsar como si no) pueda verse influida negativamente por una propuesta de desarrollo o de cambio del uso del suelo o del agua? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

Nota: Si se exige en todos los casos si la lista taxativa lo manda, aunque existe lagunas legales, porque no se contemplan EIA en la construcción de casas en áreas cercanas a los humedales. Caso típico de Corn Island, donde después de haber negado el proyecto turístico, contruirán una casa de vivienda que tendrá impactos negativos sobre el humedal. Hace falta el mecanismo para aplicar las leyes ya que el arto. 92 sección III de las aguas marino costeras de la Ley General del Medio Ambiente establece que para llevar a cabo la extracción de materiales o realizar cualquier tipo de obras en las playas y/o plataforma insular y continental se requiere de un permiso especial del MARENA .

Si la respuesta es **Sí**, ¿se presta en esas EIA la debida atención a todos los valores ambientales, sociales y económicos de los humedales? (Véase la Resolución VII.16 de la COP7 y además *supra* 2.4.1 y 2.5.2) **Sí**

¿Se llevan a cabo las EIA “de una manera transparente y participativa” y se incluye en ellas a los interesados directos locales (Resolución VII.17 de la COP7)? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Coodinar acciones con la Dirección General de Calidad Ambiental y la Dirección de Servicios Ambientales que aseguren la creación y aplicación de liniamientos para evaluaciones de proyectos de desarrollo en humedales que modifiquen el uso de suelo y el agua.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Dirección General de Areas Protegidas en coordinación con la Dirección General de Calidad Ambiental, la Dirección de servicios Ambientales, gobiernos municipales y regionales, ONGs y el sector privado.**

2.5.4 Tener en cuenta las técnicas de Gestión Integrada del Medio Ambiente y de Evaluación Estratégica del Medio Ambiente (a escala local, provincial y de cuencas o zonas

costeras) al evaluar los efectos de las propuestas de desarrollo o los cambios en el uso del suelo y/o del agua. (PC)

(Véase 2.5.3 *supra*). Además de evaluar el posible impacto de proyectos concretos en los humedales, ¿ha efectuado su país un examen de todos los planes, programas y políticas oficiales que pueden tener consecuencias negativas en los humedales? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿por qué no se podido hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

En la actualidad no existen políticas de los humedales, se ha hecho esfuerzos en función de priorizar el abastecimiento de agua potable, riego y turismo. Uno de los problemas que ha impedido el avance en las políticas es el estado financiero de las instituciones y la falta de recursos humanos. Hace falta juntar y coordinar los esfuerzos de cada una de las instituciones involucradas tanto nacionales como extranjeras para llegar a un consenso. Hace falta también el intercambio y la integración de información entre las direcciones de MARENA.

Aunque no se ha realizado el axamen se están haciendo coordinaciones de trabajo con diferentes entes competentes como el MARENA, esto es sumamente importante ya que la participación de todos dará como resultado la conformación de una red de personas, actores e instituciones que permita la implementación de una estrategia a mediano plazo de conservación y manejo de los humedales.

Por otro lado, es importante destacar que una de las prioridades de MARENA es el fortalecimiento de la líneas para la correcta formulación de la política nacional de humedales, como parte de la estrategia nacional.

Se han elaborado el plan estratégico de la Dirección de Biodiversidad, el Plan Ambiental Nacional, se han establecido criterios de pesca, ordenamientos para que los municipios los incluyan en sus programas a elaborar. Se tiene un Atlas de Recursos Costeros-marinos e índices de Sostenibilidad Ambiental para el Golfo de Fonseca.

De igual manera en el marco del cumplimiento de los criterios de la convención RAMSAR, MARENA es miembro del equipo institucional, conformado por cinco instituciones del estado, afocado a la elaboración de la política nacional de Tierras, a cargo del MAG-FOR. La política nacional de tierras forma parte del proyecto de Ordenamiento de la propiedad y uno de sus subcomponentes contempla la definición de la política de Administración de Tierras en Areas Protegidas y Humedales.

Si la respuesta es **Sí**, ¿se ha llevado a cabo ese examen dentro de los preparativos de una política nacional de humedales o similar? **Sin respuesta** (véase 2.12 *supra*)

¿O dentro de otras actividades normativas o de planificación nacionales? Sí/No. Si la respuesta es **Sí**, por favor suministre detalles. **No aplica**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Gestionar ante los donantes los recursos financieros y humanos para la elaboración de la política nacional de humedales. Se está en perspectiva para la obtención de fondos con algunos organismos como Global Water, Partnenhip internacional y otras organizaciones no gubernamentales para la conservación para cumplir con la convención, la elaboración de leyes, conformación de la comisión de humedales y elaboración de la política de humedales.

Meta: tener la Política elaborada en el año 2002.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **MARENA, el Grupo Nacional de Humedales, Dirección de Normas y Políticas Ambientales del Ministerio.**

Objetivo operativo 2.6: Identificar los humedales que necesitan restauración y rehabilitación y adoptar las medidas necesarias.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

2.6.1 Utilizar los inventarios científicos regionales o nacionales de humedales (Recomendación 4.6) o procedimientos de monitoreo para identificar los humedales que necesiten restauración o rehabilitación. [PC, Asociados]

- **El levantamiento de esos inventarios sigue siendo prioritario para la Convención.**
- **Meta mundial - Que para la COP8 al menos 50 PC hayan ultimado inventarios de humedales que necesiten restauración o rehabilitación.**

¿Ha **completado** su país una evaluación para determinar cuáles son sus humedales que necesitan prioritariamente restauración o rehabilitación? (Resolución VII.17 de la COP7) **No**

Si la respuesta es **No**, ¿por qué no se ha podido hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

Uno de los principales problemas es la falta de recurso financieros e institucional para hacer efectivo dicha evaluación.

En la actualidad no se ha completado la evaluación porque todavía no se tiene un inventario actualizado de los humedales en Nicaragua, sin embargo se están realizando acciones integrales que conlleven a la restauración en algunos sectores de los humedales tales como Estero Real, Pedre Ramos, la Isla Juan Venado, la subcuenca del Río Frío, Río San Juan del Norte (en ambos una proporción de dicha subcuenca forma el Refugio de Vida Silvestre los Guatuzos .

Si se ha hecho sólo en parte del país, indique respecto de qué zonas o cuencas hidrográficas.

Si la respuesta es **Sí**, (es decir, que se ha completado una evaluación), ¿se han tomado medidas para realizar la restauración o rehabilitación de esos sitios prioritarios? **Sin respuesta**

Si la respuesta es **No**, ¿por qué no se ha hecho? **Por favor suministre detalles.**

No se ha hecho la evaluación por falta de un inventario actualizado y falta de recursos, sin embargo se ha llevado a cabo parcialmente medidas de restauración. En la cuencas mencionadas anteriormente se han incorporado prácticas productivas sostenibles lo que ha permitido la creación de una cultura de aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales, en los que se incluye planes de conservación de suelo, incorporación de prácticas orgánicas, programas de reforestación y mantenimiento, manejo de bosque secundarios, educación ambiental entre otros.

En los Guatuzos existe un plan de restauración ambiental mediante la creación de un corredor biológico, 32 planes de reforestación ejecutado en 32 familias campesinas en la cuenca alta del Río Frío.

Padre Ramos e Isla Juan Venado están bajo un convenio de comanejo cuya misión es elaborar el plan de manejo con el apoyo del AID y el Gobierno de Nicaragua. Estas están a cargo de las siguientes fundaciones: LIDER y FUNCOD respectivamente.

En el Golfo de Fonseca hay planes de ordenamiento de las cuencas entre los tres países (Salvador, Honduras y Nicaragua).

En el Estero Real se ha implementado un manejo integral de los Recursos Naturales de la cuenca. La visión es que se practique la agricultura orgánica incluyendo el manejo integrado de plagas y la conservación de suelo, se implementen sistemas agroforestales y plantaciones forestales lo cual contribuirá a disminuir la presión de uso sobre el recurso forestal del manglar. También se pretende implementar el Ordenamiento Territorial elaborado de consultas que involucran a todos los sectores y talleres facilitados por el proyecto OLOFO y DANIDA MANGLAR que patrocina CATIE.

Se ha establecido una Estrategia para el Desarrollo y la conservación de la zona costera del municipio del Viejo, Nicaragua, realizado por CATIE, IDR y MARENA.

Si la respuesta es **Sí**, faciliten detalles. -----

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Destinar tiempo en búsqueda de recursos con la finalidad de realizar una evaluación que permita determinar los humedales que requieren prioridad de restauración o rehabilitación de estos sitios así como promover la gestión con el fin desarrollar proyectos encaminados al cumplimiento de este objetivo.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: MARENA a través de la administración RAMSAR, el Grupo de Trabajo de Humedales, ONGs y cooperantes.

2.6.2 Ofrecer y aplicar metodologías para la restauración y rehabilitación de humedales perdidos o degradados. [PC, GECT, Oficina, Asociados]

- Existe un volumen considerable de recursos informativos sobre este tema, pero no es posible conseguirlos con la facilidad que convendría.
- Meta mundial - Asignar prioridad en el próximo trienio a la adición de estudios monográficos e información sobre metodologías pertinentes, etc., al Centro de Recursos para el Uso Racional de la Convención (véase también 2.3.2 *supra*).

Véase 2.3.1 y 2.3.2. ¿Dispone su país de informaciones sobre la restauración o la rehabilitación de humedales? **Sí**

Si la respuesta es **Sí**, ¿se han comunicado a la Oficina de Ramsar para su posible inclusión en el Centro de Recursos para el Uso Racional de la Convención y para su estudio por el Grupo de Trabajo de Expertos del GECT sobre Restauración? **no**

Si la respuesta es **No**, ¿por qué no se ha hecho? **Por favor suministre detalles.**

La información no se encuentra en una base de datos unificada, se encuentra dispersa, se necesita tiempo y dedicación para recolectar y elaborar la base de datos y poderla enviar a la oficina Ramsar.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Coordinar acciones con las instituciones que laboran en los humedales para el intercambio de información a fin de establecer un formato unificado de cara a la elaboración de una base de datos de carácter nacional.

Fortalecer el Sistema de Información Ambiental Nacional.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **MARENA, a través de la Dirección General de Áreas Protegidas y el Sistema de Información Ambiental Nacional.**

2.6.3 Establecer programas de restauración/rehabilitación de humedales destruidos o degradados, especialmente los asociados con sistemas fluviales importantes o áreas con un alto valor para la conservación de la naturaleza (Recomendación 4.1). [PC]

- **La Convención seguirá promoviendo la restauración y rehabilitación de humedales, particularmente en las situaciones en que esas actividades contribuyan a promover o mantener la “salud” y la productividad de cursos de agua y del medio ambiente costero.**
- **Meta mundial - Que para la COP8, todas las PC hayan identificado los sitios de su territorio que necesiten restauración o rehabilitación con carácter prioritario y se estén ejecutando proyectos en 100 PC como mínimo.**

Véase 2.6.1 *supra*

Objetivo Operativo 2.7: Promover la participación activa e informada de las comunidades locales, con inclusión de las poblaciones indígenas y, en particular, las mujeres, en la conservación y uso racional de los humedales.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

2.7.1 Aplicar la Recomendación 6.3 relativa a la participación de las comunidades locales indígenas en el manejo de humedales. [PC, Oficina]

- **Meta mundial - En el próximo trienio se asignará la más alta prioridad a la aplicación de los *Lineamientos para establecer y fortalecer la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales* (Resolución VII.8 de la COP7). Que para la COP8 todas las PC estén promoviendo el manejo de humedales por los interesados directos locales.**

¿Está promoviendo **activamente** su Gobierno la participación de comunidades locales y pueblos indígenas en la gestión de los humedales? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, describan qué medidas especiales se han adoptado (véase además 2.7.2, 2.7.3 y 2.7.4 *infra*) (Resolución VII.8 de la COP7)

Es un mandato de ley que los pueblos de la áreas protegidas sean los protectores de las mismas y que la elaboración de los planes de manejos sean de manera participativa.

La participación ciudadana a nivel local se fomenta asistiendo a los gobiernos municipales en organizar comisiones ambientales municipales, participando en foros públicos de discusión para una gestión ambiental consensuada, asumiendo las delegaciones territoriales del MARENA el rol de facilitadores con asesoría técnica.

El proyecto de biodiversidad ha capacitado a actores locales se Corn Island en ecosistemas marinos y costeros y en manejo de humedales.

Han brindado asesoría para ordenanzas municipales sobre el manejo de la zona marino costeras.

El programa de Manejo Integral de Zonas Costeras incorporó un enfoque altamente participativo donde la participación de comunidades indígenas y mujeres ha sido una prioridad.

Los organismos y proyectos que trabajan en los humedales conscientes de que la participación local es indispensable para la gestión de los mismo y para que las recomendaciones técnicas se lleven a cabo en pro del manejo y uso sostenible de los humedales han desarrollado una serie de actividades:

PROCDEFOR desarrolló el Seminario Taller Internacional Humedales: Planificación territorial y participación local para su manejo y uso sostenible donde fue muy importante la participación de la comunidad local.

ASOCIACION AMBIENTALISTA AUDUBON Nicaragua (ASAAN) implementó un taller " Medio Ambiente y producción con las comunidades aledañas al Charco de Tisma".

Amigos de la Tierra en los Guatuzos ha involucrado a la población mediante una serie de proyectos y actividades: planes de manejo integrados a fincas, huertos tropicales , capacitación en manejo de humedales y producción sostenible, curso sobre manejo y producción de mariposas y un programa de intercambio de experiencias.

Dentro de las actividades de la Estrategia de Biodiversidad se tiene:

Promover el reconocimiento del derecho de propiedad de los recursos genéticos de pueblos indígenas y comunidades campesinas.

Impulsar el diseño y aprobación de políticas de incentivos para que las comunidades desarrollen labores de conservación y repoblación de especies.

Desarrollar programas para la promoción y protección ancestral y tradicional de las comunidades, reconociendo el aporte sustancial de las mujeres.

Desarrollar rescate y promoción de la identidad cultural de las comunidades indígenas y campesinas.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Facilitar y apoyar el involucramiento de la sociedad civil e instituciones en la Administración y patrocinio de humedales.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **MARENA, el comité de educación, publicación y concientización.**

2.7.2 Alentar a los administradores de sitios y a las comunidades locales a que colaboren a todos los niveles en la labor de monitoreo de las características ecológicas de los humedales, promoviendo así un mejor entendimiento de los problemas de gestión y del impacto humano. [PC]

- **El Programa de Promoción de la Convención (Resolución VII.9 de la COP7) trata de asignar a esa participación de la comunidad una prioridad más alta como instrumento de educación y potenciación de la Convención.**

¿Alienta o respalda activamente su Gobierno a los administradores de sitios y a las comunidades locales para que supervisen la situación (características ecológicas) de sitios

Ramsar y otros humedales? (véase también el Objetivo Operativo 5.1) Sí
Si la respuesta es No , ¿qué impide hacerlo? Por favor suministre detalles.
Si la respuesta es Sí , ¿las acciones incluyen tanto a los administradores de los sitios como a las comunidades locales, si no se trata de las mismas personas? si
Y, si se lleva a cabo su actividad de monitoreo, ¿se emplean las conclusiones de la misma para orientar las prácticas de gestión? Sí Comentarios adicionales:
Aunque es incipiente el monitoreo y su aplicación está en proceso de adopción. En el Refugio de Vida Silvestre los Guatuzos se han realizados una serie de investigaciones y monitoreos que han permitido evaluar y comparar, en el tiempo y el espacio, las poblaciones de especies de fauna, entre ellas podemos mencionar: monitoreo de aves residentes y migratorias , Densidades de Mamíferos, se ha realizado un proyecto para monitoreo de Caimanes efectuando un Censo Nacional resultando el Río Papaturro el lugar con mayor abundancia de esta especie amenazada de extinción, lo que es un buen indicador sobre el impacto de los programas de protección y control ejecutados en el área.
Otro de los trabajos de relevancia ha sido la caracterización ecológica del Refugio de Vida Silvestre los Guatuzos, esta herramienta es imprescindible para el correcto desarrollo de acciones que serán ejecutadas de cara a la actualización del plan de manejo del Refugio.
Con base a los resultados de las investigaciones de aves se ha determinado las áreas prioritarias para aves y los ecosistemas de importancia ecológica para estas especies, por lo que se propone que para cada sitio se aprueben regulaciones de manejo apropiado para la conservación de sus hábitat.
Se han hecho capacitaciones a pobladores y guardabosques del Refugio en investigaciones ornitológicas.
Se ha evaluado los recursos forestales para determinar estructuras y composición del bosque y subproductos no maderables que han servido para elaborar los planes de manejo forestales.
Los estudios realizados y el proceso continuo de monitoreo han conducido también a identificar las áreas naturales más sensibles dentro del Refugio lo que ha permitido retomarlo en consideración para la actualización del plan de manejo. En cada una de las investigaciones se establecen las medidas necesarias para mantener las características ecológicas, abordando los principales problemas, amenazas, potenciales y sus respectivas recomendaciones.
Si la respuesta es No , ¿qué impide hacerlo? Por favor suministre detalles.
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Participar en la elaboración de planes de manejos e involucrar a las comunidades locales en la gestión y monitoreo.
Continuar en el proceso de apropiación de estos sectores en el manejo cumpliendo de esta manera con el mandato de ley del Ministerio.
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: MARENA a través de áreas protegidas en coordinación con las organizaciones manejadoras de los humedales y las comunidades locales.

2.7.3 Implicar a las comunidades locales en la administración de los humedales,

estableciendo comités de gestión de humedales, especialmente en los sitios Ramsar, en los que participen los interesados locales, los propietarios de tierras, los administradores, los empresarios y los grupos de interés comunitarios, en particular grupos de mujeres. [PC, Asociados]

- **Meta mundial – Que estén funcionando comités de gestión de sitios Ramsar en por lo menos 100 PC y que en ellos participen representantes de los interesados directos no gubernamentales.**

¿Existen en su país comités de gestión de los sitios de humedales? **Sí**

Si la respuesta es No, ¿qué impide que existan? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es Sí, ¿en cuántos sitios existen esos comités? **en ocho.**

Se crea un comité para el manejo y conservación de los humedales y zonas costeras a nivel nacional. Se apoyan y fortalecen las comisiones ambientales municipales. La comisión está basada en una coordinación que representa el estado (MARENA), las Universidades (UCA) y las ONG's (Fundación del Río) y donde están organizados tanto organizaciones como individuos. Se está planificando un plan de trabajo.

Es importante mencionar la participación activa del Grupo de Trabajo de Humedales de Nicaragua, cuya misión ha sido importante en la gestión de los humedales.

La Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales ha desarrollado esfuerzos para la formación de comisiones ambientales municipales (CAMs): han formado estas comisiones, en las cuales se cuenta con la participación de diferentes actores claves de cada municipio (gobiernos locales, instituciones gubernamentales, ONGs, sociedad civil, entre otros) a fin de diseñar e implementar acciones estratégicas en planes ambientales municipales. Se espera que estas comisiones jueguen un papel fundamental en la gestión de sus humedales respectivos.

A través del proyecto Manejo y Conservación del Ecosistema Costero Golfo de Fonseca (CCAD/UICN/DANIDA) se ha facilitado el proceso de planificación y ordenamiento territorial del Golfo de Fonseca, a través del fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones locales y de sus mecanismos de coordinación para el manejo y desarrollo sustentable.

En los Guatuzos existen 6 comité de gestión de humedales, se espera formar un comité que represente a las 6 comunidades. El papel de Amigos de la Tierra será se asesorar al comité con un componente de desarrollo comunal, aunque ya se han hecho esfuerzos para capacitar a las comunidades en gestión de humedales.

Y - ¿cuántos de esos sitios son sitios Ramsar? **uno**

Y- ¿en cuántos de esos comités hay representantes de los interesados locales? **en los ochos**

Y - ¿en cuántos de ellos están representados grupos de mujeres? **en todos.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Fortalecer y capacitar a los comités de gestión de sitios tratando que en el comité esté representados todos los sectores de la comunidad.

Fortalecimiento de comisiones locales de manejo integral costero (COMISO), de apoyo para garantizar la protección insitu de las zonas costeras, involucrando de manera directa a líderes comunales, religiosos, educadores, empresas privadas, delegaciones territoriales

del MARENA, proyectos, instituciones gubernamentales y ONGs, en el marco de la descentralización que el gobierno está llevando a cabo con la ayuda internacional de países que apoyan la conservación de humedales y zonas costeras.

Activación de las comisiones interinstitucionales e intersectoriales de incidencia sobre el medio ambiente. Reforzar el papel de MARENA en las comisiones interinstitucionales. Asegurar el funcionamiento de las mismas.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: MARENA, ONGs.

2.7.4 Reconocer y aplicar los conocimientos y las prácticas de gestión tradicionales de los pueblos indígenas y de las comunidades locales en la conservación y el uso racional de los humedales. [PC]

- Véase 2.7.1 *supra*.
- Meta mundial - Se abordará esta cuestión en el próximo trienio, posiblemente en asociación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de lucha contra la desertificación, que ya están trabajando en este ámbito.

¿Ha hecho algún esfuerzo especial su Gobierno para reconocer y aplicar los conocimientos y las prácticas de gestión tradicionales? Sí

Si la respuesta es No, ¿qué ha impedido hacerlo? Por favor suministre detalles.

Si la respuesta es Sí, detallen cómo se reconocieron estos conocimientos tradicionales y se pusieron en práctica.

Es un mandato de ley que los pueblos de las áreas protegidas sean los protectores de las mismas y que la elaboración de los planes de manejo sean de manera participativa, de tal manera que mediante la participación de los habitantes aledaños en la elaboración del plan de manejo sean aplicados sus conocimientos empíricos sobre áreas silvestres y en conjunto con el estudio biofísico seleccionar de manera práctica y mutuamente coordinado los programas a aplicar y la zonificación a establecer.

El MARENA ha desarrollado mecanismos que permitan reconocer y aplicar los conocimientos y prácticas de gestión tradicionales. Ejemplo típico es el caso de Solentiname donde las comunidades al indagarse de los planes de manejo acudieron al ministerio para que se les incorporaran en las consultas para la realización de los mismos.

La característica de los planes de manejo ha sido su metodología decididamente participativa, en virtud de la cual se ha implicado en la elaboración de los mismos a amplios sectores de la población, instituciones, organizaciones, medios de comunicación y personalidades locales.

Además que es un mandato de ley realizar los planes de manejo dándole un enfoque participativo.

En el caso de la Bahía de Bluefields se ha retomado la experiencia y conocimiento del área por parte de los comunitarios para incorporarlo en la zonificación y manejo del área en términos de conservación para hacer un uso de la tierra de acuerdo a sus tradiciones y acatando las recomendaciones técnicas para que el plan de manejo sea viable desde el punto de vista productivo, biológico y sociocultural.

<p>Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:</p> <p>Promover el rescate del acervo cultural y las capacidades de investigación, innovación y creatividad indígena y campesina, ligadas a experiencias concretas de manejo y protección de humedales.</p> <p>Incorporar a las comunidades mediante capacitación en gestión de humedales y el intercambio de experiencias entre municipios.</p>
<p>Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: MARENA, Protegidas y ONGs.</p>

Objetivo Operativo 2.8: Estimular la implicación del sector privado en la conservación y el uso racional de los humedales.

<p>Acciones - Metas mundiales y nacionales</p>
<p>2.8.1 Alentar al sector privado a tener más ampliamente en cuenta los atributos, las funciones y los valores de los humedales al realizar proyectos que los afecten. [PC, Oficina, Asociados]</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta mundial - En el próximo trienio se incrementarán más los esfuerzos para trabajar en asociación con el sector privado y la Oficina procurará documentar y facilitar estudios monográficos sobre algunos de los enfoques más eficaces e innovadores. Que para la COP8, el sector privado esté respaldando la conservación de los humedales en más de 100 PC.
<p>¿Se han desplegado esfuerzos especiales para aumentar el conocimiento de los atributos, las funciones y los valores de los humedales en el sector privado de su país? Sí</p>
<p>Si la respuesta es No, ¿qué ha impedido hacerlo? Por favor suministre detalles.</p>
<p>Si la respuesta es Sí, describan. Si, aunque es necesario destinar gestiones y recursos para una mayor capacitación en los atributos, funciones y valores de los humedales.</p> <p>En este sentido se han realizado una serie de actividades de capacitación en los que se ha involucrado el El Grupo de Trabajo de Humedales (GTH-NI) de manera directa y en otros casos de forma indirecta. MARENA ha coordinado capacitaciones que se han venido realizando en asociación con diferentes organizaciones locales o regionales. Generalmente el objetivo de las mismas ha sido instruir sobre los conceptos básicos, valores, funciones y amenazas a los humedales.</p> <p>También es menester mencionar la participación activa de las Universidades del Atlántico (BICU y URACCAN) en búsqueda de cumplir con este objetivo.</p> <p>El proyento Fundación del Río ha impartido talleres a las autoridades y personas privadas de los municipios (morrito, cárdenas) que tienen costa en el lago de Nicaragua (Cocibolca).</p>
<p>Y - ¿Han tenido éxito esos esfuerzos? Sí</p>
<p>Si la respuesta es No, ¿por qué? Por favor suministre detalles</p>
<p>Si la respuesta es Sí, ¿cómo estiman este éxito? ¿Por el apoyo financiero a la gestión o el monitoreo? ¿Por la participación activa en la gestión o el monitoreo? (véase 2.8.3 <i>infra</i>). ¿Por la aplicación de los principios sobre el uso racional de Ramsar por los intereses del sector privado?</p>

(véase 2.8.2 <i>infra</i>). ¿Aplicando otros criterios? Por favor suministre detalles.
Por la participación activa en la gestión de los humedales. Otro resultado de este proceso es que existe mayor interés por parte de la sociedad civil en lo que se refiere a los humedales, sus beneficios y su importancia.
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: realizar coordinaciones con las Universidades, ONGs y el sector privado a fin de puntualizar acciones en función de aumentar el conocimiento de los atributos, las funciones y los valores de los humedales que se están haciendo gestiones para incluirse como sitio RAMSAR.
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: MARENA, Areas protegidas y ONGs.

2.8.2 Alentar al sector privado a aplicar las Directrices para el Uso Racional al realizar proyectos de desarrollo que afecten a humedales. [PC, Oficina, Asociados]
<ul style="list-style-type: none"> • Meta mundial - En el próximo trienio el empleo de este instrumento para promover el uso racional será una de las prioridades de la Convención. La meta para la COP8 es que más de 50 PC hayan ultimado exámenes de sus incentivos.
Véase 2.8.1 <i>supra</i> . ¿Ha completado su Gobierno un examen de su “ <i>marco institucional, legal y de política existente o en proceso de desarrollo, para identificar y promover aquellas medidas que alienten la conservación y el uso racional de los humedales, y para identificar y suprimir los incentivos que desalienten la conservación y el uso racional</i> ” (Resolución VII.15 de la COP7)? No
Si la respuesta es No , ¿qué ha impedido hacerlo? Por favor suministre detalles. La política es incipiente, está planeándose elaborarse en el año 2002. Se está trabajando en la descentralización con la finalidad de agilizar y delegar funciones y acciones a los gobiernos municipales.
Si la respuesta es Sí , ¿qué medidas se han adoptado para implantar “ <i>incentivos diseñados para alentar el uso racional de los humedales e identificar y suprimir los incentivos perversos donde existan</i> ” (Resolución VII.15 de la COP7)? Por favor suministre detalles.
Y - ¿Han sido eficaces esas medidas? Sin respuesta
Si la respuesta es No , ¿por qué? Por favor suministre detalles.
Si la respuesta es Sí , sírvanse describir los resultados. no aplica.
Y - Si la respuesta ha sido Sí , la Resolución VII.15 de la COP7, pide que se compartan estas “ <i>experiencias y lecciones aprendidas con respecto a los incentivos y a los incentivos perversos relacionados con los humedales, la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos naturales en general, enviando la información a la Oficina de Ramsar para su divulgación y su puesta a disposición a través del Centro para el Uso Racional en el sitio en la Web de la Convención</i> ”. ¿Se ha hecho esto? Sin respuesta

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Introducir en la políticas fiscales los incentivos económicos para provocar interés para la gestión ambiental. Establecer las bases de una política fiscal ambiental y justificarla.**

Formular un plan de incentivos económicos que estimulen el uso sostenible y la no contaminación de los recursos hídricos.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Dirección de normas y políticas, Dirección General de Areas protegidas, Dirección General de Biodiversidad y la Dirección General de Servicios Ambientales.**

2.8.3 Alentar al sector privado a colaborar con los administradores de sitios en el monitoreo de las características ecológicas de los humedales. [PC]

- **Esta acción se promoverá aún más en el próximo trienio.**

Véase 2.7.2 *supra*. Además, ¿se han desplegado **algunos esfuerzos especiales** para alentar la participación del sector privado en las actividades de monitoreo? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, describan esos esfuerzos especiales.

Los esfuerzos especiales están centrados en la organización de los propietarios privados en las áreas protegidas que se tiene programada con el Corredor Biológico Mesoamericano para todo el año 2002.

En Nicaragua la participación del sector privado se promueve por ley. Con la Ley 277 Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales y su reglamento promovida por ONGs y el sector privado se inicia la participación activa a nivel de ambiente, pero no se ha elaborado un examen de las medidas fiscales a fin de identificar y eliminar los desincentivos.

Y ¿Qué éxito han tenido? **Por favor suministre detalles.**

Mayor participación del sector privado en la gestión de humedales.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Adoptar y aplicar el manual de monitoreo de las áreas protegidas en áreas pilotas para su posterior adopción por el sector privado.

Implementar el sistema de seguimiento y monitoreo de las administración de los humedales.

Propiciar la participación activa del sector privado y de la ciudadanía en la protección y funcionamiento del SINAP, a través de inversiones en infraestructuras, administración de áreas y generación de servicios ambientales.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Dirección de Areas Protegidas, ONG's**

2.8.4 Implicar al sector privado en la administración de humedales mediante la

participación en comités de gestión. [PC]

- **Meta mundial – Como se indica en 2.7.2 y 2.7.3 *supra*, se asignará una especial prioridad en el próximo trienio a los comités intersectoriales y de interesados directos en la gestión de los humedales, en particular en los sitios Ramsar.**

Véase 2.7.3 *supra*.

η η η

OBJETIVO GENERAL 3

AUMENTAR LA CONCIENCIA DE LOS VALORES Y FUNCIONES DE LOS HUMEDALES EN TODO EL MUNDO Y A TODOS LOS NIVELES

Objetivo Operativo 3.1: En cooperación con las organizaciones asociadas y otras instituciones, apoyar la aplicación de un programa internacional de educación y concienciación del público (ECP) sobre los humedales, sus funciones y valores, destinado a promover programas nacionales de ECP.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

3.1.1 Prestar asistencia a la definición y establecimiento de mecanismos y estructuras de coordinación para el desarrollo y la aplicación de un programa concertado mundial de ECP sobre humedales. [PC, Oficina, Asociados]

Véanse los Objetivos Operativos 3.2 y 3.3 *infra*.

3.1.2 Participar en la identificación de las necesidades regionales de ECP y en el establecimiento de prioridades en la elaboración de material de información. [PC, Oficina, Asociados]

¿Ha **adoptado alguna medida** su país para contribuir a identificar las necesidades regionales de ECP y establecer prioridades en materia de elaboración y difusión de materiales de información e instrucción? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

No existe información de ECP sobre humedales, el Corredor Biológico ha identificado la necesidad de educación en coordinación con la Dirección de Educación Ambiental de MARENA, pero no se han tomado medidas para revertir la situación, hace falta realizar un estudio de educación, concientización sobre humedales, sin embargo en la Dirección de Educación Ambiental se han hecho pilotajes de materiales.

Si la respuesta es **Sí**, sírvanse facilitar detalles y, cuando convenga, muestras a la Oficina de Ramsar con miras a su posible inclusión en el servicio de intercambio de información relativa a la Comunicación, Educación y Concienciación del Público (CECoP) sobre los Humedales (Resolución VII.9 de la COP7). **-----**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Coordinar acciones para pilotear la información en las áreas del Corredor Biológico Mesoamericano.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Corredor Biológico Mesoamericano (Nicaragua), Dirección General de Área Protegidas.**

3.1.3 Prestar asistencia al desarrollo internacional de material documental de apoyo para programas nacionales de ECP. [PC, Oficina, Asociados]

Ver también 3.1.2 *supra*. ¿Se han encarado acciones en su país para participar en la producción de este tipo de material? **Sí**

Si la respuesta es **Sí**, por favor suministre detalles y cuando corresponda asegúrese que se hayan enviado ejemplares a la Oficina de Ramsar para su inclusión en el Centro de Recursos sobre Uso Racional (Resolución VII.9 de la COP7).

El proyecto para el Desarrollo Integral de la Pesca Artesanal en la Región Autónoma Atlántico Sur (DIPAL) ha elaborado una serie de cartillas ^{mm}Medio Ambiente Costeros^{mm} como parte del Programa de Educación Ambiental, dentro del marco de la implementación del Plan de Manejo de los Recursos Pesqueros del área.

En las cartillas se presentan, de manera sencilla, conocimientos básicos sobre ecología y el manejo de los recursos naturales, necesarios par entender el funcionamiento de los ecosistemas costeros y lagunares, dentro de los cuales viven los pescadores artesanales y, de esta forma lograr optimizar los beneficios sin menoscabar la viabilidad a corto, mediano y largo plazo de una explotación racional de las especies.

Otras instituciones u organismos que han incluido dentro de sus programas un componente de educación ambiental y que tienen incidencia en la Región Caribe son: alcaldía municipal, CAMP-LAD, MARENA y FADCANIC.

URACCAN ha elaborado Boletines de gestión en humedales principalmente sobre la importancia, responsabilidad y valor de los Cayos Miskitos.

Aunque hace falta la relación inter e intra institucional se están haciendo gestiones para la creación de un instituto sobre biodiversidad adscrito a la Bluefield Indians Caribbean University (BICU) para constar con un aval y buscar financiamiento con la finalidad de agilizar gestiones y programas de educación ambiental.

Programas de educación en marcha: San Miguelito.

Actualmente se tiene un proyecto de educación ambiental formal en las escuelas primarias del área. Se realizan visitas y actividades educativas con las poblaciones asentadas en las comarcas. Se ha instaurado el servicio ecológico obligatorio para los estudiantes graduando de secundaria de los colegios. Se ha desarrollado en coordinación con el PRMVS, talleres de capacitación sobre humedales a Maestros, Jóvenes Pescadores y Productores. Se realizan campañas de limpieza de desechos sólidos, se celebran efemérides ambientales (día de los humedales, día de la tierra, día del medio ambiente, día del árbol, etc).

Se transmiten programas educativos por radio. Cada año en la estación seca se realizan las campañas contra incendios forestales y se coordina con las autoridades de algunas instituciones planes conjuntos de educación, se presentan videos educativos a productores, maestros y estudiantes. Se formulan y tramitan denuncias contra los infractores de las leyes ambientales relacionadas con la deforestación de fuentes de agua, quemas sin control, sobre explotación maderera, contaminación por químicos y desechos de la industria láctea, cacería furtiva y tráfico de especies de fauna, etc. Toda esta serie de actividades está liderada por la Fundación del Río, El Ministerio del Ambiente y Recursos

Naturales (MARENA), el Ministerio de Educación Cultura y Deporte (MECD) y el Gobierno Local, entre los principales.

Existe La Organización de Jóvenes Ambientalistas (OJA) de San Miguelito que realizan actividades teórica prácticas de educación ambiental. Ha recibido apoyo institucional y capacitaciones de parte de varias organizaciones internacionales, incluyendo un taller impartido por parte del PRMVS sobre el diseño y montaje de un Centro de Interpretación sobre valores de los humedales, el cual desde hace dos años ha comenzado a funcionar y poco a poco se va acondicionando y mejorando, siendo de mucha utilidad para estudiantes de todos los niveles, maestros, productores y otros gremios.

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **La Dirección General de Areas Protegidas en coordinación con la oficina de divulgación y prensa dará cobertura y seguimiento a las actividades sobre la conservación de los humedales, por medio de mecanismos de coordinación, capacitación, educación ambiental a través de la elaboración de programas radiales ambientales, difusión de boletines escritos, artículos, reportajes, afiches, plegables y otros.**

Fomentar la existencia de una comunidad mejor informada y activa, mediante la elaboración y difusión de material de divulgación sobre la importancia de los recursos marinos costeros, priorizando humedales y arrecifes de coral. Establecer una campaña de Educación ambiental alrededor del manejo y conservación de los recursos marinos y costeros a todos los niveles posibles.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Dirección General de Areas protegidas, ONGs y Divulgación y prensa del MARENA.**

3.1.4 Prestar apoyo a programas internacionales que fomentan la transferencia de información, conocimientos y preparación técnica entre centros de educación y educadores interesados en los humedales (por ejemplo, el Grupo de Trabajo sobre ECP de Wetlands International, la Red Mundial de Educación sobre el Medio Ambiente Fluvial (GREEN), Wetlands Link International). [PC, Oficina, Asociados]

Véase también 3.2.4. ¿Respalda su país programas internacionales que fomentan la transferencia de información, conocimientos y preparación técnica entre centros de educación y educadores?

Sí

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide hacerlo? **Por favor suministre detalles**

Si la respuesta es **Sí**, sírvanse facilitar detalles. **Participamos actualmente recibiendo capacitaciones, no estamos en la capacidad financiera de reproducir totalmente, en la medida de nuestras posibilidades podemos facilitar información según la temática y área.**

¿Respalda concretamente su país la iniciativa de Wetlands Link International (Resolución VII.9 de la COP7)? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

No se ha visualizado a Wetlands Link International como de interés prioritario, a partir de este nuevo período el país va a apropiarse y conocer al WLI a fin de darle el estado de

prioridad conveniente para comenzar la gestión y coordinación.
Si la respuesta es Sí , sírvanse facilitar detalles. -----
E indiquen qué Centros de Humedales (véase 3.2.3. <i>infra</i>), museos, zoos, jardines botánicos, acuarios y centros de educación medioambiental (véase 3.2.4) participan en la actualidad en Wetlands Link International. -----
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Motivar a las ONGs y administradores de sitios en la coordinación, gestión y búsqueda de recursos a fin de prestar apoyo a programas internacionales (como Wetlands Link International) que fomenten la transferencia de información, conocimiento y preparación técnica entre centro de educación y educadores interesados en los humedales.
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: MARENA, Dirección de Educación Ambiental en coordinación con la Dirección General de áreas protegidas.

Objetivo Operativo 3.2: Desarrollar y promover programas nacionales de ECP sobre humedales, dirigidos a una amplia gama de personas, entre ellas, personas clave en la toma de decisiones, personas que viven en los humedales y en torno a ellos, otros usuarios de los humedales y el público en general.

Acciones - Metas mundiales y nacionales
3.2.1 Promover actividades de colaboración entre los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones capaces de desarrollar programas nacionales de ECP sobre humedales. [PC, Oficina, Asociados]
<ul style="list-style-type: none"> Meta mundial - Que para la COP8 se haya establecido la Red Mundial de Coordinadores de Comunicación, Educación y Concienciación del Público (CECoP) propuesta y esté funcionando eficazmente en el fomento y la ejecución de programas nacionales de promoción en todas las PC. Allegar los recursos necesarios para incrementar la capacidad de la Oficina de ejecutar el Programa de Promoción.
¿Ha comunicado su Gobierno a la Oficina de Ramsar antes del 31 de diciembre de 1999 la identidad de sus contactos gubernamental y no gubernamental para la CECOP (Resolución VII.9 de la COP7)? No
Si la respuesta es No , ¿qué ha impedido hacerlo? Por favor suministre detalles. No existía todavía en Nicaragua la identidad gubernamental y no gubernamental para esa fecha.
¿Ha establecido su país “Equipos de Tareas debidamente constituidos, cuando no exista ningún mecanismo para ello (por ejemplo, un Comité Nacional Ramsar), a fin de que examine las necesidades, capacidades y posibilidades nacionales en la esfera de la CECOP sobre Humedales y, basándose en esto, ha formulado sus Planes de Acción de CECOP sobre los Humedales conducentes a unas actividades prioritarias que tengan en cuenta las necesidades internacionales, regionales, nacionales y locales (Resolución VII.9 de la COP7)? No
Si la respuesta es No , ¿qué ha impedido hacerlo? Por favor suministre detalles. Se ha adecuado el funcionamiento del Grupo de Trabajo de Humedales en esa línea, lo que

permitido incursionar en diferentes linamientos sobre gestión de los humedales.
Si la respuesta es Sí , facilite detalles de las organizaciones, ministerios, etc. representados en ese o esos Equipos de Tareas. -----
Y - ¿se ha elaborado un Plan de Acción de CECOP sobre Humedales al 31 de diciembre de 2000? No
Si la respuesta es No , ¿por qué no se ha podido hacerlo? Por favor suministre detalles. Hace falta coordinación, los esfuerzos están no unidos o descoordinados y la identidad responsable para la educación y capacitación al público es incipiente.
Si la respuesta es Sí , ¿se está aplicando eficazmente el Plan de Acción? Sin respuesta
Si la respuesta es No , ¿qué impide hacerlo? Por favor suministre detalles. Idem al anterior.
Si la respuesta es Sí , ¿cuáles son los grupos destinatarios prioritarios del Plan de Acción y las principales actividades llevadas a cabo? -----
Y - ¿Se ha transmitido a la Oficina de Ramsar copia de este plan? No
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Coordinar con la oficina de divulgación y prensa del MARENA y los medios de comunicación masiva, una efectiva difusión del SINAP especificándose en los humedales a través de la elaboración de artículos, afiches, etc. Realizar coordinaciones institucionales con las ONGs a fin de hacer esfuerzos unidos para garantizar la comunicación, educación y concientización del público sobre los humedales.
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: MARENA a través de la Dirección General de Areas protegidas y Dirección de Educación Ambiental.

3.2.2 En función de las necesidades identificadas y de los grupos a los que se pretende llegar, apoyar programas y campañas nacionales para promover una visión positiva de los humedales y crear conciencia a todos los niveles de sus valores y funciones. [PC, Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - Véase 3.2.1 *supra*.**

3.2.3 Alentar la implantación de centros educativos en sitios de humedales. [PC, Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - La Convención tratará de contar para la COP8 con más de 150 centros educativos activos (y afines, véase 3.2.4 *infra*) que promuevan los principios de la Convención, y procurará que exista por lo menos uno de estos centros en cada PC.**

¿Ha **alentado** su país la creación de centros educativos en los sitios de humedales? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿qué resultados se han obtenido? **Dentro de los resultados obtenidos tenemos la mayor participación local en la gestión de sus humedales, apropiación de los comunitarios de los conocimientos básicos sobre los valores de los humedales y los**

principios de sostenibilidad.
Y - ¿Cuántos centros de ese tipo existen? ¿En qué sitios? dos. En papaturro, San Miguelito hay un centro educativo con capacidad nacional e internacional para la capacitación ambiental de humedales (el centro de interpretación de humedales) . El centro ecológico los Guatuzos constituye en el sureste de Nicaragua el centro de toda actividad de comunicación y educación ambiental sobre la temática de humedales.
¿Cuántos centros se están estableciendo? ¿En qué sitios? ninguno.
¿Cuántos centros está previsto establecer? ¿En qué sitios? ninguno.
¿Cuántos de los sitios existentes participan en Wetlands Link International (véase 3.1.4 <i>supra</i>)? ¿Cuáles son? ninguno.
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: motivar a los pobladores y técnicos en la valoración y conservación de los recursos naturales de los humedales.
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Dirección General de Areas protegidas y Amigos de la Tierra.

3.2.4 Colaborar con museos, zoológicos, jardines botánicos, acuarios y centros educativos para promover la realización de exposiciones y programas que contribuyan a la ECP extraescolar sobre los humedales. [PC, Oficina, Asociados]
• Meta mundial - Véase 3.2.3 <i>supra</i>.
¿Disponen todos los museos, zoológicos, jardines botánicos y servicios similares de su país de exposiciones y/o programas en apoyo de la CECOP extraescolar sobre los humedales? No
Si la respuesta es No , ¿cuáles son los motivos? Por favor suministre detalles. La mayoría de los museos, zoológicos, etc, tienen un presupuesto bajo y también hace falta la capacitación para que le puedan dar un enfoque integral de los ecosistemas de Nicaragua, especificándose sobre los humedales. El Grupo de Trabajo de Humedales con apoyo y coordinación con el MARENA y el Corredor Biológico Mesoamericano elaboraron posters ilustrativos sobre los humedales RAMSAR propuestos por Nicaragua, con el objetivo de exhibirlos como un aporte para la educación ambiental.
Si existen esas exposiciones o programas en algunos servicios, exponga en cuántos y de qué tipo. Existe un centro de interpretación de humedales en San Miguelito. En el centro Ecológico los Guatuzos, ubicado en papaturro se expone permanentemente la problemática de los bosques y humedales tropicales, existe también un zocriadero experimental de mariposas, tortugas y otras especies.
Si la respuesta es Sí , ¿en cuántos servicios existen y cuántos participan en Wetlands Link International (véase 3.1.4 <i>supra</i>)? ¿De qué servicios se trata? en ninguno.
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Promover la realización de exposiciones y programas. Circular los posters educativos en los principales humedales del país. Promover en las escuelas locales las visitas al centro ecológico sobre humedales.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Dirección General de Areas protegidas, ONGs y Dirección de educación ambiental.**

3.2.5 Promover la inclusión de módulos relacionados con los humedales en los programas de estudios a todos los niveles, con inclusión de la enseñanza terciaria y los cursos de formación especializada. [PC, Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - Que para la COP8 el tema de los humedales figure en los programas de estudios de más de 100 PC.**

¿Hay en su país módulos relacionados con los humedales en los planes de estudio de todos los niveles de enseñanza, comprendidos la enseñanza terciaria y los cursos de formación especializada? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿cuáles son los motivos? **Por favor suministre detalles.**

Si así sucede en algunos niveles de la enseñanza, o en algunas partes del país, sírvanse dar detalles de la situación.

En los cursos de formación universitaria existen algunas asignaturas que abordan temática sobre humedales.

En la Universidad Centroamericana en las carreras de Ingeniería en producción acuícola e Ingeniería en Ecosistemas imparten las asignaturas: Ecosistemas de Nicaragua, Evaluación del entorno físico-ecológico de la producción acuícola, piscicultura y sistemas de producción acuícola, política pesquera y acuícola y camarinocultura, en estas asignaturas se conocerán herramientas técnicas que permitan conocer las condiciones del hábitat (humedales) en los que se pueda propiciar la producción acuícola, conociendo también cada uno de los tipos de ecosistemas acuáticos y su aprovechamiento nacional.

En la BICU de la Región Autónoma Atlántico Sur en la carrera de Biología Marina imparten Ecología donde abordan la problemática de los humedales de la RAAS y la clasificación de los humedales de acuerdo a UICN de Costa Rica.

En URACCAN de la Región Autónoma Atlántico Sur, el Instituto de Recursos Naturales Medio Ambiente y Desarrollo (IREMADE) ha estado trabajando en manejo y aprovechamiento de manglares en la comunidad de Ramakí y su incidencia e impacto en el recurso. En Ingeniería pesquera brindan herramientas que aseguren el aprovechamiento racional de los recursos pesqueros en sitios frágiles como los humedales. En la carrera de Ingeniería agroforestal se imparte la Ecología en Trópico Húmedo donde se enfatiza en los ecosistemas de la Costa Caribe de Nicaragua que tiene un gran componente de los humedales.

Si la respuesta es **Sí**, ¿se han facilitado muestras de los materiales pedagógicos a la Oficina de Ramsar para su posible inclusión en el Centro de Recursos sobre Uso Racional? **No**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Promover la temática de los humedales como parte del programa de la educación primaria y educación media para que el ministerio de educación pueda incorporarla en los pñsul educativos.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Educación Cultura y Deporte y el MARENA a través de la Dirección General de Areas**

protegidas y la Dirección de educación ambiental.

Objetivo Operativo 3.3: Mejorar las actividades de comunicación de la Oficina de Ramsar y elaborar una estrategia de comunicaciones de la Convención que permita promover aún más la Convención, mejorar su aplicación y aumentar la conciencia de los valores y las funciones de los humedales.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

3.3.1 Revisar las actividades de la Oficina en el área de las comunicaciones, especialmente las relacionadas con la creación y el funcionamiento de redes de comunicación regionales y nacionales; elaborar nuevos materiales y utilizar más la tecnología disponible y mejorar el material documental actual. [Oficina]

Véase 3.2.1 “Obtener los recursos necesarios para incrementar la capacidad de la Oficina para ejecutar el Programa de Promoción”. ¿Ha facilitado su Gobierno contribuciones voluntarias para incrementar a capacidad de la Oficina para ejecutar el Programa de Promoción? **No**

Si la respuesta es **Sí**, sírvanse facilitar detalles.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **No estamos en esa capacidad, debido a la escasez de Recursos.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

3.3.4 Procurarse el apoyo de un servicio electrónico de comunicaciones para establecer y mantener una red de correo electrónico y un boletín electrónico que incluya a las Partes Contratantes, los miembros del Comité Permanente, el GECT, la Oficina y las organizaciones asociadas. [Todos]

- **Meta mundial – Conseguir para la COP8 uno o más patrocinadores del sitio en la Web de la Convención, conseguir que todas las PC tengan acceso a Internet, aumentar el uso del español y del francés en el sitio en la Web de Ramsar y que más de 300 administradores de sitios Ramsar se comuniquen con la Oficina y entre sí a través de Internet.**

El Comité Permanente y la Oficina estudiarán la cuestión de cómo conseguir un patrocinador para el sitio en la Web de la Convención y aumentar el empleo del español y del francés en el mismo.

En cuanto a los administradores de sitios Ramsar, ¿ha adoptado medidas el Gobierno para conectarlos por Internet? **No**

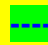
Si la respuesta es **No**, ¿cuáles son los motivos? **Por favor suministre detalles.**

En el sitio Ramsar los guatuzos no existe ninguna empresa que preste este servicio. Amigos de La Tierra por medio de la cooperación internacional tiene instalado este servicio en las oficinas de Managua. De la misma manera la Secretaría Ejecutiva del Sureste de Nicaragua consta con este servicio.

Si la respuesta es **Sí**, ¿cuántos administradores de sitios Ramsar tienen acceso a Internet? -----

Y - ¿Qué sitios Ramsar disponen de este servicio? -----

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: 

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: 

η η η

Por favor pase al Archivo 2.

Instrumento de planificación nacional para aplicar la Convención de Ramsar sobre los Humedales

(Más el formulario aprobado para los Informes Nacionales que habrán de ser presentados a la 8ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes, España, 2002)

η η η

[Archivo 2]

OBJETIVO GENERAL 4

AUMENTAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES DE CADA PARTE PARA LOGRAR LA CONSERVACIÓN Y EL USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES

Objetivo Operativo 4.1: Desarrollar la capacidad de las instituciones de las Partes Contratantes, particularmente en los países en desarrollo, para lograr la conservación y el uso racional de los humedales.

Acciones - Metas mundiales y nacionales
4.1.1 Examinar las instituciones nacionales actuales encargadas de la conservación y el uso racional de los humedales. [PC]
¿Ha examinado su país las instituciones nacionales encargadas de la conservación y el uso racional de los humedales y “ <i>sus Autoridades Administrativas para la Convención, designadas a nivel nacional, a fin de garantizar que dispongan de los recursos necesarios para atender las demandas cada vez más importantes que suponen para ellas las expectativas crecientes de la Convención</i> ” (Resolución VII.27 de la COP7)? No
Si la respuesta es No , ¿con qué impedimentos se ha tropezado? Por favor suministre detalles. Se tiene coordinación con algunas instituciones. En principio la principal institución destinado a la conservación y uso racional de los humedales es MARENA, se ha revisado a lo interno, encontrándose que existe una gran limitación para designar los recursos necesarios, sin embargo ha buscado alcanzar algunos objetivos con la implementación de proyectos en las áreas protegidas, hallando esos recursos según la naturaleza del área y la disponibilidad de recursos para atender algunas necesidades, tal es el caso de Cayos Miskitos, Río San Juan, con el Corredor Biológico Mesoamericano, el Corredor Biológico del Atlántico y la cooperación Española. Hace falta Recursos disponibles, existe una limitación económica para asignar los recursos necesarios.
Si la respuesta es Sí , ¿cuáles han sido las conclusiones y resultados del examen? Sírvanse especificarlos (véase también 4.1.2) --
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Organizar la gestión de los proyectos en Areas Protegidas a fin de propiciar las acciones específicas sobre humedales.
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Dirección

General de Areas Protegidas**4.1.2 Sobre la base de este examen, establecer y aplicar medidas para:**

- **aumentar la cooperación y la sinergia entre las instituciones;**
- **mantener las actividades de estas instituciones;**
- **facilitar a estas instituciones personal con la formación adecuada y en número adecuado. [PC]**
- **Meta mundial - Que para la COP8 existan mecanismos de coordinación en todas las PC y, más concretamente, que existan Comités Nacionales Ramsar (CNR) integrados por representantes de gobiernos e interesados directos no gubernamentales en más de 100 PC. Además, que para la COP8 todas las PC que han informado a la COP7 acerca de la existencia de CNR hayan evaluado su eficacia (Resolución VII.27 de la COP7).**

Véase también 8.1.9. ¿Existe en su país un Comité Nacional Ramsar u órgano similar? **No**

Si la respuesta es No, ¿qué ha impedido crearlo? **Por favor suministre detalles.**

No hay comité, pero sí existe un órgano similar constituido por el Grupo de Trabajo de Humedales cuya misión ha sido importante en la gestión de los Humedales.

Se crea un grupo nacional para el manejo y conservación de humedales y zonas costeras a nivel nacional. Se apoyan y fortalecen las comisiones ambientales municipales. La comisión esta basada en una coordinación que representa el estado (MARENA), las universidades (UCA) y las ONG (Fundación del Río) y donde están organizados tanto organizaciones como individuos. Se está planificando un plan de trabajo.

La dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales ha desarrollado esfuerzos para la formación de comisiones ambientales municipales (CAMs): han formado estas comisiones, en las cuales se cuenta con la participación de diferentes actores claves de cada municipio (gobiernos locales, instituciones gubernamentales, ONGs, sociedad civil, entre otros) a fin de diseñar e implementar acciones estratégicas en planes ambientales municipales. Se espera que estas comisiones jueguen un papel fundamental en la gestión de sus humedales respectivos.

A través del proyecto Manejo y Conservación del Ecosistema Costero Golfo de Fonseca (CCAD/UICN/DANIDA) se ha facilitado el proceso de planificación y ordenamiento territorial del Golfo de Fonseca, a través del fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones locales y de sus mecanismos de coordinación para el manejo y desarrollo sustentable.

En los Guatuzos existen 6 comité de gestión de humedales, se espera formar un comité que represente a las 6 comunidades. El papel de Amigos de la Tierra será se asesorar al comité con un componente de desarrollo comunal, aunque ya se han hecho esfuerzos para capacitar a las comunidades en gestión de humedales.

Si la respuesta es Sí, ¿es intersectorial el comité y forman parte de él representantes de los ministerios pertinentes y expertos no gubernamentales y grupos de interesados? **Sin respuesta**

¿Qué composición tiene el Comité? **-----**

¿Se ha evaluado la eficacia del Comité? No
Si la respuesta es No , ¿qué ha impedido hacerlo? Por favor suministre detalles. No se ha visto la necesidad
Si la respuesta es Sí , ¿ha mostrado el examen que el Comité funciona con eficacia? Sin respuesta
Si la respuesta es No , ¿por qué no? Por favor suministre detalles.----
Véase también 7.2.1 a propósito de la coordinación de la aplicación de las convenciones internacionales. ----
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Conformar el Comité Nacional de gestión de Humedales aprovechando la plataforma existente del Grupo de Trabajo de Humedales.
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Dirección General de Areas protegidas, ONG`s

Objetivo Operativo 4.2: Identificar las necesidades de formación de las instituciones y las personas involucradas en la conservación y el uso racional de los humedales, particularmente en los países en desarrollo, y aplicar medidas de seguimiento.

Acciones - Metas mundiales y nacionales
4.2.1 Identificar a escala nacional, provincial y local las necesidades de formación y los grupos a que debe estar destinada, para favorecer la aplicación de las Directrices para el Uso Racional. [PC, Oficina, Asociados]
<ul style="list-style-type: none"> Meta mundial - Que para la COP8 se hayan examinado las posibilidades de formación en más de 75 PC.
¿Se ha finalizado el análisis de las necesidades de formación? No
Si la respuesta es No , ¿qué ha impedido hacerlo? Por favor suministre detalles. Ha hecho falta de iniciativa. También no es una necesidad grande, además es difícil saber todas las personas que trabajan en humedales ya que sus objetivos no son exclusivamente los humedales, pero por las necesidades se han incorporado en la gestión de los mismos.
Si la respuesta es Sí , ¿se han utilizado las conclusiones del análisis para orientar acerca de las prioridades de formación en el futuro? Sin respuesta
Si la respuesta es No , ¿por qué no? Por favor suministre detalles.----
Si la respuesta es Sí , ¿cómo se ha hecho? Por favor suministre detalles.----
Y - ¿Qué efectos ha tenido en las actividades nacionales de formación? Por favor suministre detalles. -----
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Mejorar la red de especialistas de humedales a través del fortalecimiento del Grupo de Trabajo de Humedales. Conformar en el seno del Grupo de Trabajo de Humedales una base de datos para conocer las necesidades de formación.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Coordinadora de Comunicación, Educación y Concientización. Grupo de Trabajo de Humedales.**

4.2.2 Identificar las posibilidades actuales de formación en disciplinas esenciales para la conservación y el uso racional de los humedales. [PC, Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - Que para la COP8 se hayan examinado las posibilidades de formación en más de 75 PC.**

¿Ha **completado** su país el examen de las posibilidades de formación que existen en él? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

Ha hecho falta de iniciativa, aunque si se conoce de lugares como México y la USA. En Nicaragua existe una Maestría en Gestión de Recursos Acuáticos. Se han hechos esfuerzos para la capacitación a los miembros del Grupo de Trabajo de Humedales, unos 10 miembros han recibido diferentes tipos de capacitaciones como el curso de Valoración Económica de Humedales, MARS-PS, Manejo de Micro-Isis para base de datos y el curso dictado por OET sobre Restauración de Riveras. La importancia de estos cursos es la posibilidad de que los participantes retroalimenten a los demás miembros.

Si la respuesta es **Sí**, ¿se han empleado los resultados del examen para orientar las prioridades de formación en el futuro? **Sin respuesta**

Si la respuesta es **No**, ¿por qué no? **Por favor suministre detalles. ----**

Si la respuesta es **Sí**, ¿cómo se ha hecho? **Por favor suministre detalles. ----**

Y - ¿Qué efectos ha tenido en las actividades nacionales de formación? **Por favor suministre detalles. -----**

¿Se ha comunicado este examen de las posibilidades de formación a la Oficina de Ramsar para que lo incluya en el Directorio de Posibilidades de Formación para los Administradores de Humedales? (Véase también 4.2.3 *infra*)? **Sin respuesta**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Promover la capacitación de los miembros del grupo de humedales y la reproducción de estas capacitaciones, mediante la búsqueda de financiamiento para estos fines.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Dirección General de Areas Protegidas, Grupo de Trabajo de Humedales.**

4.2.3 Desarrollar nuevas actividades de formación y módulos de capacitación general, para su aplicación en todas las regiones, referentes a la aplicación de las Directrices para el Uso Racional, con módulos especializados que abarquen ... [PC, Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - Poner en marcha una importante iniciativa de formación de administradores de humedales en el marco de la Convención, posiblemente en asociación con una o más Organizaciones Internacionales Asociadas de la Convención, que haga posible promover y aprovechar estos nuevos instrumentos de formación. Véase asimismo 4.2.4 *infra* a propósito de la *Iniciativa Humedales para el Futuro*.**

A raíz de su examen de las necesidades y posibilidades de formación ¿ha llevado a cabo su país alguna nueva actividad de formación o ha desarrollado algún nuevo módulo de formación?

Sin respuesta

Si la respuesta es **Sí**, sírvanse dar detalles. **Por favor suministre detalles. No se han hecho los exámenes.**

¿Se ha facilitado información sobre esas actividades y módulos de formación a la Oficina de Ramsar con miras a su inclusión en el Directorio de Posibilidades de Formación para Administradores de Humedales y en el Centro de Recursos sobre el Uso Racional? (Véase también 4.2.2 *infra*) **Sin respuesta**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Diagnosticar las necesidades de formación y sus posibilidades de combatir esas necesidades.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Coordinadora de Comunicación, Educación y Concientización.**

4.2.4 Ofrecer oportunidades de formación en gestión de humedales mediante: intercambio de personal para formación en el puesto de trabajo; cursos piloto de formación en sitios Ramsar específicos; localización de posibilidades de formación en sitios Ramsar; obtención y difusión de información sobre cursos de formación para gestores de humedales en todo el mundo. [PC, Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - Véase también 4.2.3 *supra*. Además, procurar allegar recursos de donantes o PC interesadas, a fin de establecer iniciativas de Humedales para el Futuro destinadas a las regiones de Asia y el Pacífico, Europa Oriental y África.**

Véase 4.2.1, 4.2.2 y 4.2.3 *supra*. ¿Se ha impartido formación a administradores de humedales:

- ¿mediante intercambios de personal para formación en el puesto de trabajo? **No Por favor suministre detalles.**
- ¿celebrando cursos de formación piloto en determinados sitios Ramsar? **Sí Por favor suministre detalles.**
- **Se han realizado talleres y capacitaciones en coordinación con MARENA, La Universidad de las Regiones Autónomas del Atlántico Nicaragüense (URACCAN), Bluefields Indians Caribbean University (BICU) y la Fundación del Río. Estas capacitaciones estaban dirigidas a técnicos de las instituciones, autoridades municipales, a profesores y líderes comunitarios con la finalidad de determinar un plan de acción ambiental para un manejo sostenible de los recursos naturales, también Amigos de la Tierra ha hecho seminarios y talleres que han permitido el intercambio de experiencias entre manejadores de sitios Ramsar y comunitarios.**
- ¿instalando servicios de formación de administradores de humedales en sitios Ramsar? **No Por favor suministre detalles.**
- ¿obteniendo y difundiendo información sobre cursos de formación para administradores de humedales? **No Por favor suministre detalles.**

¿Ha facilitado su país recursos en apoyo del establecimiento de programas de estilo *Humedales para el Futuro* en alguna parte del mundo? (Recomendación 7.4 de la COP7) **No**

Si la respuesta es Sí , sírvanse dar detalles. ----
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Continuar realizando intercambios de experiencias entre el personal de sitios Ramsar de la Región.
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Dirección General de Areas Protegidas, ONG's

4.2.6 Intercambiar información, asistencia técnica y asesoramiento y conocimientos técnicos sobre la conservación y el uso racional de los humedales, inclusive respecto de la cooperación Sur-Sur. [PC, Oficina, Asociados]

Véase 2.3.1, 2.3.2 y 4.2.1 a 4 *supra*. ¿Ha realizado concretamente su país actividades como las indicadas que se pueda considerar que forman parte de la cooperación Sur-Sur? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué le ha impedido hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, sírvanse facilitar detalles. **Nicaragua ha realizado actividades que forman parte de la cooperación Sur-Sur, esta ha consistido en asistencia técnica-científica en materia de medio ambiente, apoyo a la descentralización y producción de semillas. Entre algunos países que han apoyado a Nicaragua podemos listar a Chile y Argentina.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Realizar coordinaciones con relaciones exteriores a fin de agilizar la cooperación Sur-Sur en pro de asegurar la conservación y uso racional de los humedales, através del intercambio de experiencias, asistencia técnica y asesoramiento.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **MARENA por medio de la Dirección de Planificación y Convenios y el Ministerio de Relaciones Exteriores.**

η η η

OBJETIVO GENERAL 5

GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN DE TODOS LOS SITIOS INCLUIDOS EN LA LISTA DE HUMEDALES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL (LISTA DE RAMSAR)

Objetivo Operativo 5.1: Mantener las características ecológicas de los sitios Ramsar.

Acciones - Metas mundiales y nacionales
<p>5.1.1 Definir y aplicar las medidas concretas necesarias para mantener las características ecológicas de cada uno de los sitios incluidos en la Lista, teniendo en cuenta la definición de trabajo de “características ecológicas” aprobada en la 6ª COP (1996) y modificada por la Resolución VII.10 de la COP7. [PC]</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta mundial - Que para la COP8 cada PC procure que se hayan documentado las medidas necesarias para mantener las características ecológicas de por lo menos la mitad de los sitios Ramsar.

¿Se han documentado las medidas necesarias para mantener las características ecológicas de los sitios Ramsar de su país? **Sí**

Si la respuesta es No, ¿qué ha impedido hacerlo? **Por favor suministre detalles. ----**

Si la respuesta es Sí, ¿se ha elaborado esa documentación dentro de la planificación de la gestión y las medidas conexas relativas a los sitios? **Sí**

Y - ¿Se ha facilitado copia a la Oficina de Ramsar? **No**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Continuar el monitoreo de la características ecológicas del sitio Ramsar los Guatuzos con la finalidad de observar los cambios en las características ecológicas y las medidas a tomar.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Amigos de la Tierra y Amigos del Río San Juan.**

5.1.2 Proceder a exámenes internos periódicos para identificar cambios potenciales en las características ecológicas de los humedales, con aportaciones de las comunidades locales y otros interesados; adoptar medidas correctivas y/o incluir el sitio en el Registro de Montreux.]PC]

- **Véase 2.5.2 - 35 PC informaron en sus Informes Nacionales (IN) a la COP7 acerca de sitios Ramsar donde se había producido o podía producirse algún cambio en las características ecológicas en el futuro próximo. 33 PC informaron en este sentido respecto de 115 sitios y otras dos informaron de que se habían producido cambios en todos sus sitios o en algunos de ellos. En la Resolución VII.12 se insta a estas PC a considerar la conveniencia de inscribir estos sitios en el Registro de Montreux.**
- **Meta mundial - En el período hasta la COP8, promover el uso y los beneficios del Registro de Montreux como instrumento de la Convención, haciendo constar en informes y publicaciones los resultados positivos logrados por varios países que han retirado sitios del Registro.**

Véase también 2.7.2 y 2.8.3. ¿Se efectúan en su país exámenes internos periódicos para identificar los factores que pudieren modificar las características ecológicas de los sitios Ramsar? **Sí**

Si la respuesta es No, ¿qué impide hacerlo? **Por favor suministre detalles.---**

Si la respuesta es Sí, ¿han detectado esos exámenes situaciones de cambio de las características ecológicas o que pudieren darse? **Sí**

Si la respuesta es Sí, ¿en cuántos sitios ha sucedido, cuáles son y qué medidas se adoptaron para hacer frente a esas amenazas? **Por favor suministre detalles.**

En el único sitio Ramsar que hay en Nicaragua "Los Guatuzos".

Acción:

Actualizar el plan de manejo del Refugio Los Guatuzos para la restauración del Area.

Cambios en las características ecológicas:

Cambios en la vegetación por las quemadas agropecuarias en la estación seca y avance de la

frontera agrícola.

En el Refugio de Vida Silvestre los Guatuzos se han realizados una serie de investigaciones y monitoreos que han permitido evaluar y comparar, en el tiempo y el espacio, las poblaciones de especies de fauna, entre ellas podemos mencionar: monitoreo de aves residentes y migratorias , Densidades de Mamíferos, se ha realizado un proyecto para monitoreo de Caimanes efectuando un Censo Nacional resultando el Río Papaturo el lugar con mayor abundancia de esta especie amenazada de extinción, lo que es un buen indicador sobre el impacto de los programas de protección y control ejecutados en el área.

Otro de los trabajos de relevancia ha sido la caracterización ecológica del Refugio de Vida Silvestre los Guatuzos, esta herramienta es imprescindible para el correcto desarrollo de acciones que serán ejecutadas de cara a la actualización del plan de manejo del Refugio.

Con base a los resultados de las investigaciones de aves se ha determinado las áreas prioritarias para aves y los ecosistemas de importancia ecológica para estas especies, por lo que se propone que para cada sitio se aprueben regulaciones de manejo apropiado para la conservación de sus hábitat.

Se han hecho capacitaciones a pobladores y guardabosques del Refugio en investigaciones ornitológicas.

Se ha evaluado los recursos forestales para determinar estructuras y composición del bosque y subproductos no maderables que han servido para elaborar los planes de manejo forestales.

Los estudios realizados y el proceso continuo de monitoreo han conducido también a identificar las áreas naturales más sensibles dentro del Refugio lo que ha permitido retomarlo en consideración para la actualización del plan de manejo. En cada una de las investigaciones se establecen las medidas necesarias para mantener las características ecológicas, abordando los principales problemas, amenazas, potencialidades y sus respectivas recomendaciones.

Y - ¿Se añadieron al Registro de Montreux los sitios en que se detectó un cambio de las características ecológicas, o en los que pudiere ocurrir? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿por qué? **Por favor suministre detalles.**

No está incluido en el Registro de Montreux y porque no son cambios drásticos que ameriten una inclusión de esa naturaleza.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Realizar estudios de dinámicas de poblaciones y distribución de las especies en el tiempo y el espacio como un indicador de las respuestas a los cambios en las características ecológicas.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Amigos de la Tierra, Amigos del Río San Juan.**

5.1.3 Revisar y actualizar periódicamente el Registro de Montreux (Resoluciones 5.4, 5.5 y VI.1). [PC, GECT, Oficina]

- **Meta mundial - Que las PC con sitios Ramsar inscritos en el Registro de Montreux y a los cuales se han enviado Misiones Ramsar de Asesoramiento (MRA) antes de la COP7 adopten las medidas necesarias para autorizar su supresión del Registro de**

Montreux antes de la COP8.
En la PC que tienen uno o varios sitios incluidos en el Registro de Montreux y respecto de los cuales se hayan llevado a cabo MRA (antes, Procedimientos de Orientación de la Gestión), ¿se han llevado a cabo, respecto de todos los sitios, las medidas recomendadas por la MRA? No
Si la respuesta es No , ¿qué ha impedido hacerlo? Por favor suministre detalles. No aplica, no hay sitios incluidos.
Si la respuesta es Sí , ¿han permitido esas medidas restaurar las características ecológicas? Sin respuesta
Y - Si la respuesta es Sí , ¿se ha retirado el sitio del Registro de Montreux una vez cumplimentado el oportuno cuestionario (Resolución VI.1 de la COP6)? Sin respuesta Comentarios adicionales:
Si la respuesta es No , ¿por qué no se lo ha hecho? Por favor suministre detalles. ----
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: ----
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: -----

Objetivo Operativo 5.2: Elaborar y aplicar planes de gestión en todos los sitios Ramsar que se ajusten a los Lineamientos para la Planificación del Manejo y subrayando la intervención de las comunidades locales y otros interesados.

Acciones - Metas mundiales y nacionales
5.2.3 Asegurarse de que para la 8ª COP (2002) se estén preparando o aplicándose ya planes de gestión u otros mecanismos al menos en la mitad de los sitios Ramsar de cada Parte Contratante, empezando con programas piloto en sitios seleccionados con aportaciones de las comunidades locales y otros interesados. [PC, Asociados]
<ul style="list-style-type: none"> Meta mundial - Que para la COP8 se estén preparando o existan planes de gestión en por lo menos tres cuartos de los sitios Ramsar de cada PC y que todas las PC procuren velar por que se apliquen plenamente.
¿ Existen planes de gestión en todos los sitios Ramsar de su país? (Obsérvese que la COP7 decidió que el objetivo sería que hubiese en las PC planes para por lo menos tres cuartos de sus sitios Ramsar para la COP8; se da por supuesto que las PC en las que sólo haya un sitio tendrán un plan de gestión del mismo.) Si
Si la respuesta es No , ¿en cuántos sitios no existe un plan de gestión y cuáles son? ----
Si se están preparando planes para algunos sitios, sírvase indicar para cuáles. en el único, Los Guatuzos.
Respecto de los sitios en que existen planes de gestión, ¿cuántos se están aplicando plenamente y de qué sitios se trata? en el único, Los Guatuzos.
Si no existen planes, o no se están aplicando plenamente, ¿qué ha impedido hacerlo? Por favor suministre detalles. ---
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Darle continuidad al plan de

gestión.
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: MARENA, Amigos de la Tierra y Secretaría ejecutiva del sur este de Nicaragua.

5.2.4 Promover el establecimiento y la aplicación de medidas de zonificación en los sitios Ramsar más extensos, las reservas de humedales y otros humedales (Recomendación 5.3 de Kushiro). [PC, Asociados]

En los sitios en que se aplica, ¿se están empleando medidas de zonificación para regular las actividades permitidas en las distintas partes de los humedales? **Sí**

Si la respuesta es No, ¿qué impide hacerlo? **Por favor suministre detalles. ----**

Si la respuesta es Sí, ¿en qué sitios se están aplicando?

En el único sitio Ramsar.

Se elaboró una oferta técnica para la actualización del plan de manejo en el Refugio de Vida Silvestre los Guatuzos, en ella se incluyen normativas, incentivos y sanciones por cada zona.

Y - ¿Están siendo un instrumento de gestión útil? **Por favor suministre detalles.**

Si es útil, se están elaborando programas y proyectos de acuerdo a las necesidades. Entre ellos figuran: el Programa de Educación Ambiental y capacitación en los sitios más afectados por la población, el componente de ordenamiento territorial, el de protección y control, el de Investigación Aplicada y monitoreos ambientales, el de producción y manejo sostenible y el de mejoramiento de infraestructura social y comunal.

¿Se ha facilitado a la Oficina de Ramsar información sobre esos casos de zonificación con miras a su posible inclusión en el Centro de Recursos sobre el Uso Racional? **Sí**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Continuar aplicando las medidas de zonificación y realizar un proceso de evaluación sistemático.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **MARENA (Dirección General de Areas Protegidas), Amigos de la Tierra.**

5.2.5 Promover el establecimiento y aplicación de medidas estrictas de protección de ciertos sitios Ramsar y otros humedales de pequeño tamaño y/o de especial sensibilidad (Recomendación 5.3). [PC, Asociados]

- **Este aspecto de la gestión de los sitios Ramsar no se examinó en los Informes Nacionales a la COP7 y tendrá que ser hecho a tiempo para la COP8.**
- **Meta mundial - Prever que en la COP8 se examine información pormenorizada sobre la aplicación de medidas estrictas de protección de sitios pequeños y/o sensibles.**

En los sitios en que es necesario, ¿se están aplicando medidas estrictas de protección para regular las actividades autorizadas en diferentes partes de los humedales? **No**

Si la respuesta es No, ¿qué impide aplicarlas? **Por favor suministre detalles.**

Si se han hecho algunos esfuerzos, sin embargo se necesita una mejor y mayor incidencia porque aún existe invasión de tierras, tráfico ilegal de madera, fauna, entre otros.

<p>El sistema de protección y control se ha visto notablemente fortalecido, las partes no sólo han cumplido con sus compromisos, sino que han ampliado algunos aspectos concretamente en las aportaciones de personal. El éxito de la participación comunal en la vigilancia ha multiplicado los esfuerzos.</p>
<p>Los puestos de guardabosques han sido construidos y operativos, dotados con personal y equipo. Se han rehabilitado los puestos de guardabosques.</p>
<p>Se ha elaborado un plan de protección y control a nivel binacional en coordinación con los servicios aduaneros, el ejército de Nicaragua, Guardia nacional de Costa Rica y voluntarios del área.</p>
<p>Se han realizados diversos eventos de capacitación de los guardabosques, talleres de legislación ambiental y aspectos legales en general, que han sido acompañados por la edición de un manual sobre interposición de denuncias por delitos ambientales. Así mismo se han realizado varios talleres de coordinación entre las autoridades de protección y control, comunidades, municipalidades e instituciones locales para la implementación de planes de protección en la región fronteriza.</p>
<p>Si la respuesta es Sí, ¿en qué sitios se están aplicando? -----</p>
<p>Y - ¿Está resultando un instrumento útil de gestión? Sírvanse dar detalles. ----</p>
<p>¿Se ha facilitado a la Oficina de Ramsar información sobre esos casos con miras a su posible inclusión en el Centro de Recursos para el Uso Racional? No</p>
<p>Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:</p> <p>Mejorar la capacidad humana y técnica del personal.</p> <p>Realizar coordinaciones con organismos que inciden en el área a fin de acatar y aplicar las recomendaciones dictadas de las investigaciones.</p>
<p>Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Dirección General de Areas protegidas, ONG's</p>

Objetivo operativo 5.3: Obtener información sobre humedales de importancia internacional y actualizarla periódicamente de conformidad con el formato normalizado aprobado.

<p>Acciones - Metas mundiales y nacionales</p>
<p>5.3.1 Asegurarse de que todos los mapas y descripciones de sitios Ramsar que faciliten las Partes Contratantes a la Base de Datos Ramsar en el momento de la inclusión de un humedal en la Lista son completos, se adaptan al formato normalizado aprobado para la Ficha informativa sobre los Humedales de Ramsar y ofrecen detalles suficientes para ser utilizados en la planificación de la gestión y el monitoreo de las características ecológicas de los sitios. [PC, Oficina, Wetlands International]</p>
<p>5.3.2 Asegurarse de que, con carácter prioritario y en el más breve plazo posible, se presentan las fichas informativas y/o mapas de los sitios incluidos en la Lista que falten o estén incompletos, para promover el interés y la utilización de la Base de Datos Ramsar. [PC]</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta mundial - Que para finales de 1999 no falten descripciones y mapas de ningún

sitio Ramsar.
Si su PC es una de aquellas a las que se aplica la Resolución VII.12 de la COP7 porque no han facilitado la Ficha informativa sobre los humedales de Ramsar conforme al formato aprobado, con un mapa pertinente, o en uno de los tres idiomas de trabajo de la Convención, ¿se ha corregido ya la situación? Sin respuesta
Si la respuesta es No, ¿qué impide hacerlo? Por favor suministre detalles. No aplica

5.3.3 Asegurarse de que las fichas informativas de los sitios Ramsar son actualizadas periódicamente, al menos cada dos reuniones de la COP, a fin de que puedan ser utilizadas para examinar los logros de la Convención, establecer futuros planes estratégicos, servir para fines de promoción y facilitar análisis de sitios, y por regiones y temas (Resolución VI.13). [PC, GECT, Oficina, Wetlands International]
<ul style="list-style-type: none"> Meta mundial - Que a finales de 1999 no falte la descripción actualizada de ninguno de los sitios Ramsar designados antes del 31 de diciembre de 1990.
Si su PC es una de aquellas a las que se refiere la Resolución VII.12 de la COP7 porque no han facilitado una Ficha informativa actualizada sobre los humedales de Ramsar correspondiente a los sitios designados antes del 31 de diciembre de 1990, ¿se ha corregido ya esta deficiencia? Sin respuesta
Si la respuesta es No, ¿qué impide hacerlo? Por favor suministre detalles. No aplica
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: ---
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: ----

Objetivo Operativo 5.4: Mantener en examen el contenido y la estructura de la Base de Datos Ramsar, así como también su equipo de computadoras y programas, para que se mantenga al día con los cambios que se produzcan en la tecnología de la información y las comunicaciones.

Acciones - Metas mundiales y nacionales
5.4.1 Evaluar los datos existentes en la base de datos e identificar las lagunas que puedan existir en la información suministrada por las Partes Contratantes. [PC, GECT, Oficina, Wetlands International]
Véanse 5.2.2, 5.2.3 y 5.2.4 supra.
5.4.4 Prestar apoyo al establecimiento de bases de datos nacionales sobre humedales que sean compatibles con la Base de Datos Ramsar y elaborar un protocolo común para facilitar el intercambio de información y la interacción. [PC, Asociados]
<ul style="list-style-type: none"> Meta mundial - Que para la COP8 más de 50 PC cuenten con bases de datos nacionales universalmente accesibles.
Véanse también 6.1.1 y 6.1.2. ¿Existe en su país una base de datos sobre los humedales nacionales? No
Si la respuesta es No, ¿qué impide crear esa base de datos? Por favor suministre detalles. La información está dispersa (en ONG's y proyectos de áreas protegidas), hacen falta

recursos técnicos, financiero y de gestión para la recopilación de los datos y la elaboración de la misma.
Si la respuesta es Sí , ¿está esa base de datos disponible para ser utilizada como referencia por todos los Ministerios e interesados? Sin respuesta
Si la respuesta es No , ¿por qué no? Por favor suministre detalles.----
Y ¿se puede consultar en Internet? (Resolución VII.20 de la COP7) Sin respuesta
Si la respuesta es Sí , por favor brindar detalles. ----
¿En CD-Rom? Sin respuesta
Si la respuesta es Sí , por favor brindar detalles. ----
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Unificar criterios con las ONG's y proyectos a fin de elaborar una base de datos unificada y conseguir recursos para la misma.
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Centro de Información Ambiental del MARENA.

η η η

OBJETIVO GENERAL 6

INCLUIR EN LA LISTA DE RAMSAR LOS HUMEDALES QUE CUMPLAN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LA CONVENCIÓN, ESPECIALMENTE LOS TIPOS DE HUMEDALES TODAVÍA INFRARREPRESENTADOS EN LA LISTA, Y HUMEDALES TRANSFRONTERIZOS

Objetivo Operativo 6.1: Identificar los humedales que cumplen los criterios de Ramsar y considerar su inclusión en la Lista.

Acciones - Metas mundiales y nacionales
6.1.1 Elaborar, actualizar periódicamente – especialmente en el caso de África - y difundir inventarios regionales de humedales, en los que se identifiquen posibles sitios Ramsar. [PC, Asociados]
Véanse 6.1.2 y 6.2.1. ¿Existe en su país un directorio o lista similar de sitios que pueden ser sitios Ramsar? No
Si la respuesta es No , ¿qué impide elaborarlo? Por favor suministre detalles. Por la carencia de Recursos financieros, técnicos y de gestión.
Si la respuesta es Sí , ¿cuándo se preparó, y fue preparado teniendo en cuenta el <i>Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional</i> (Resolución VII.11 de la COP7)? ---
Y ¿Cuántos posibles sitios Ramsar figuran en el directorio de sitios importantes de su país? siete sitios propuestos.
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Esperar el pronunciamiento de la comisión.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Dirección General de Areas protegidas, Grupo de Trabajo de Humedales.**

6.1.2. Establecer, actualizar y difundir inventarios científicos nacionales de humedales en los que se identifiquen posibles sitios Ramsar y humedales de importancia provincial o local en el territorio de cada Parte Contratante. [PC, Asociados]

- **Meta mundial - Que para la COP8 más de 50 PC hayan ultimado inventarios nacionales de humedales y que la información esté almacenada en bases de datos (véase 5.4.4) universalmente accesibles.**

¿Existe en su país un inventario nacional exhaustivo (a diferencia de un directorio de sitios importantes, véase 6.1.1 *supra*)? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide elaborarlo? **Por favor suministre detalles.**

Hacen falta recursos financieros y logísticos. Existe intención común por parte de Areas Protegidas y del Grupo de Trabajo de Humedales de actualizar el inventario nacional de humedales, actualmente se está diseñando un sistema de clasificación de humedales aplicado para Nicaragua.

Si sólo existen inventarios de algunas partes del país, sírvanse indicar qué partes son. **---**

Y - ¿En qué plazo se prevé ultimar el inventario nacional? **en un año.**

Si ya se ha ultimado un inventario nacional, ¿cuándo se concluyó? **----**

Y - ¿Está accesible a los interesados en la comunidad internacional la información almacenada? (Resolución VII.20 de la COP7) **Sin respuesta**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide que sea accesible? **Por favor suministre detalles. ----**

¿Se ha facilitado a la Oficina de Ramsar, si no se puede consultar en Internet, información sobre los inventarios nacionales o subnacionales? **Sin respuesta**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Búsqueda de financiamiento para hacer efectivo la actualización del inventario nacional de humedales.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Grupo de Trabajo de Humedales, Zonas Marino Costeras, Dirección General de Areas protegidas.**

6.1.4 Apoyar a Wetlands International y a la UICN en su labor de actualización de la información sobre el tamaño de las poblaciones de aves acuáticas y otros taxa y utilizar estos datos para identificar posibles sitios Ramsar. [PC, Oficina, Asociados]

¿Recoge su país periódicamente datos sobre las poblaciones de aves acuáticas? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué le impide hacerlo? **Por favor suministre detalles. ---**

Si la respuesta es **Sí**, ¿se facilita esta información a Wetlands International? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿por qué no? **Por favor suministre detalles.**

No hay contactos en la actualidad parece ser Wetlands no ha tenido interés en la Región, el que nos apoya para la realización del monitoreo es Ducks Unlimited, sin embargo una vez

que la información es procesada la ponen a disposición del público de manera gratuita.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Continuar realizando el monitoreo aéreo y terrestre de aves.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Universidad Centroamericana, Amigos de Río San Juan, La Dirección General de áreas Protegidas y la Dirección General de Biodiversidad.

Objetivo operativo 6.2: Incrementar la superficie de humedales abarcada en la Lista de Humedales de Importancia Internacional, en particular respecto de los tipos de humedales infrarrepresentados a nivel mundial o nacional.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

6.2.1 Promover la inclusión en la Lista de una mayor superficie de humedales mediante su designación por nuevas Partes Contratantes o mediante nuevas designaciones por las Partes Contratantes actuales, en particular los países en desarrollo, asegurando así el listado de una gama representativa de todos los tipos de humedales del territorio de cada Parte Contratante y en cada región de Ramsar. [PC, Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - Según se propone en el Marco estratégico, la meta a corto plazo de la Lista de Ramsar ha de ser la designación de 2.000 sitios fundándose en el enfoque sistemático propugnado en él para la COP8 en el año 2005. Además, para la COP8 la meta es contar por lo menos con 20 PC que estén aplicando el enfoque estratégico a nivel nacional para la selección de sitios.**

Véanse 6.1.1., 6.1.2 y 6.2.3. ¿Ha adoptado su país un enfoque sistemático para determinar sus futuros sitios Ramsar (conforme se propugna en el Marco estratégico para la Lista - Resolución VII.11 de la COP7)? **Sí**

Si la respuesta es No, ¿qué impide hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es Sí, ¿se han incluido en él consideraciones para designar una gama representativa de los tipos de humedales? **Sí**

Si la respuesta es No, ¿por qué no? **Por favor suministre detalles. ----**

Si la respuesta es Sí, ¿ha dado lugar a la designación de una gama representativa de tipos de humedales? **Sí**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Darle seguimiento al enfoque sistemático para determinar los sitios Ramsar y realizar gestiones para su manejo.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **MARENA, Grupo de Trabajo de Humedales, ONG's, Universidades.**

6.2.3 Dar prioridad a la inclusión en la Lista de Ramsar de nuevos humedales de tipos actualmente infrarrepresentados y en particular, cuando así corresponda, de arrecifes de coral, manglares, praderas de pastos marinos y turberas. [PC]

- **Meta mundial - Las metas a largo plazo se fijan en el Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional (Resolución VII.11 de la COP7), que servirá de base para determinar las metas a**

corto plazo para cada tipo de humedal [por el GECT]
Véase también 6.2.1 <i>supra</i> . Si en su territorio hay tipos de humedales infrarrepresentados, ¿se ha prestado especial atención a determinar los sitios que convendría designar? Sí
Si la respuesta es No , ¿qué ha impedido hacerlo? Por favor suministre detalles. ----
Si la respuesta es Sí , ¿se han designado humedales de los tipos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • arrecifes de coral? Sí • manglares? Sí • praderas de pastos marinos? Sí • turberas? No • humedales intermareales? (Resolución VII.21 de la COP7) Sí
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Actualización de los planes de manejo en los que ya existe y la proposición de al menos cuatro planes de manejo de las áreas que no tienen todavía.
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Dirección General de Areas protegidas, Proyectos en áreas protegidas, la convención misma y ONG's.
6.2.4 Prestar especial atención a la inclusión en la Lista de nuevos sitios que actualmente no disfruten de ningún estatuto especial de conservación a escala nacional como primer paso hacia el establecimiento de medidas para su conservación y uso racional. [PC]
<ul style="list-style-type: none"> • Esta cuestión no se examinó en los Informes Nacionales para la COP7 y se tomará en consideración en los que se sometan a la COP8. • Meta mundial - Que todas las PC tomen este enfoque en consideración para garantizar la conservación y el uso racional a largo plazo de los humedales objeto de uso humano intensivo.
¿Ha designado su país sitios de humedales que anteriormente no disfrutaban de ningún estatuto especial de conservación? Sí
Si la respuesta es No , ¿qué le ha impedido hacerlo? Por favor suministre detalles. ----
Si la respuesta es Sí , sírvanse facilitar detalles. Bahía de Bluefields, Lago de Apanás y Humedales de San Miguelito.
Y - ¿Hay planes para efectuar más designaciones de ese tipo? No
Si la respuesta es No , ¿por qué no? Por favor suministre detalles. Nuestra prioridad es desarrollar los que tenemos sin eliminar las iniciativas que surjan en el transcurso del tiempo.
Si la respuesta es Sí , sírvanse dar detalles. -----
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Fortalecer la capacidad de gestión de ONG's, instituciones, comunidades, sector privado para el manejo y protección de los humedales a incluir como sitios Ramsar.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Dirección General de Áreas Protegidas, Grupo de Trabajo de Humedales.**

6.2.5 Considerar cuestión de prioridad la designación de humedales transfronterizos. [PC]

- **La cuestión de los humedales transfronterizos o compartidos se aborda en los *Lineamientos para la cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar (Resolución VII.19 de la COP7)* y en los *Lineamientos para integrar los humedales en el manejo de cuencas hidrográficas (Resolución VII.18 de la COP7)*.**
- **Meta mundial - Que para la COP8 se hayan designado más de 50 sitios de humedales transfronterizos con arreglo a la Convención.**

En las PC que “comparten” humedales con otras, ¿se han designado todos los sitios apropiados con arreglo a la Convención? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

Falta del conocimiento exhaustivo de todos los humedales del país.

Si la respuesta es **Sí**, ¿las PC que comparten el humedal han adoptado disposiciones para gestionar en colaboración el sitio? **Sin respuesta**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido adoptar estas disposiciones? **Por favor suministre detalles. -----**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Ejecutar el inventario nacional de humedales.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Grupo de trabajo de Humedales, Programa de zonas marino costeras y dirección general de áreas protegidas ONG's y Universidades.**

η η η

OBJETIVO GENERAL 7

PROMOVER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y MOVILIZAR ASISTENCIA FINANCIERA PARA LA CONSERVACIÓN Y EL USO RACIONAL DE HUMEDALES EN COLABORACIÓN CON OTRAS CONVENCIONES Y OTROS ORGANISMOS, TANTO GUBERNAMENTALES COMO NO GUBERNAMENTALES

Objetivo operativo 7.1: Identificar las necesidades internacionales y/o regionales que plantea la gestión de humedales y cuencas hidrográficas compartidos, y elaborar y aplicar planteamientos comunes.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

7.1.1 Identificar humedales transfronterizos de importancia internacional (como los que se hallan en cuencas de captación e hidrográficas compartidas) y fomentar la elaboración y la aplicación de planes conjuntos para esos sitios, utilizando para ello un “enfoque por cuencas” (Recomendación 5.3). [PC, Asociados]

Véase 6.2.5 *supra*

7.1.2. Promover el hermanamiento de humedales transfronterizos y de otros humedales de características semejantes y utilizar los ejemplos exitosos para mostrar los beneficios de la cooperación internacional. [PC, Oficina, Asociados]

- Tanto los *Lineamientos para la cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar (Resolución VII.19 de la COP7)* como el *Programa de Promoción de la Convención (Resolución VII.9 de la COP7)* promueven el hermanamiento de sitios como mecanismo para acelerar la difusión de conocimientos y la asistencia y fomentar las posibilidades de capacitación.
- Meta mundial - Que para la COP8 se encuentren en vigor más de 100 acuerdos de hermanamiento de sitios Ramsar. La Oficina llevará un registro de los sitios hermanados, que divulgará a través del sitio en la Web de la Convención.

¿Existen en su país sitios Ramsar hermanados con los de otras PC? **Sí**

Si la respuesta es No, ¿qué ha impedido hacerlo? **Por favor suministre detalles. ---**

Si la respuesta es Sí, sírvanse informar de cuántos hermanamientos existen e indiquen qué sitios participan en ellos.

Dos, con los parques naturales de Extramadura (España) y Lombardi (Italia)

Y - ¿Se ha previsto en las correspondientes disposiciones:

- compartir informaciones? **Sí**
- transferir recursos financieros? **No**
- intercambiar personal? **Sí**
- otras actividades? **Por favor suministre detalles. ninguna.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Reactivar de manera sostenida el hermanamiento, gestionar acciones con fines de intercambiar experiencias entre el personal y cooperación financiera.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Dirección General de Areas Protegidas, ONG's, Secretaría Ejecutiva del sur-este de Nicaragua.**

Objetivo operativo 7.2: Reforzar y formalizar los vínculos entre Ramsar y otras convenciones y otros organismos internacionales y/o regionales relativos al medio ambiente con el fin de promover el logro de las metas y los objetivos compartidos con respecto a las especies o cuestiones relacionadas con los humedales.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

7.2.1 Iniciar consultas con convenciones afines, o participar en consultas ya iniciadas, para promover el intercambio de información y la cooperación, y elaborar un programa de posibles acciones comunes. [PC, Oficina]

- Meta mundial - Un Plan de Trabajo Conjunto entre la Convención de Ramsar y la Convención sobre desertificación que garantice la cooperación en la aplicación de ambas a nivel internacional, nacional y local.

Véase también 4.2.1. ¿Existe un mecanismo nacional (por ejemplo, un comité interministerial) que tenga por misión coordinar e integrar la ejecución de las convenciones y los tratados internacionales o regionales que ha firmado su país? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide implantar ese mecanismo? **Por favor suministre detalles.--**

Si la respuesta es **Sí**, describan el mecanismo y las convenciones y los tratados cuya aplicación coordina.

El comité interministerial está formado por el Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales por medio del área de Planificación y Convenios Internacionales y en el Ministerio de Relaciones Exteriores con las instancias: Organismos y Conferencias Internacionales, Dirección General Gestión Bilateral y Dirección General Gestión Multilateral.

Ver 7.2.4

Especies migratorias:

Existe un mecanismo de monitoreo. La UICN y Ducks Unlimited ha apoyado con pequeño fondos mediante convenios con la Universidad Centroamericana para el monitoreo de aves migratorias en varios humedales de Nicaragua.

Acciones: Continuar con el monitoreo de aves migratorias en los humedales.

Organismo encargado: Universidad Centroamericana, Amigos de Río San Juan y MARENA.

ver 7.2.6

Comercio de especies de flora y fauna:

Están establecidos los mecanismos CITES que son internamente aplicados.

Se asegura el uso racional mediante la asignación de cuotas normas de control de las especies que incluyen los periodos de vedas,

Acciones: Aumentar esfuerzos en informar, educar, sensibilizar y concientizar a la población aledaña para cambiar la actitud de las personas que hacen un uso ilegal.

Organismos encargado: Dirección General de Biodiversidad y la Dirección General de Areas protegidas.

ver 7.2.7

Cambios climáticos:

Se creó y se puso en marcha la comisión nacional de cambios climáticos, órgano multisectorial encargado de impulsar y articular acciones en cambio climáticos entre el ejecutivo y la sociedad y de seguir los nuevos avances a nivel internacional.

Se pretendió mejorar las condiciones tanto en aspectos de sensibilización y divulgación a la población general sobre cambios climáticos.

Se llevaron acciones organizadas en seis componentes: Organización nacional, creación de capacidades, fortalecimiento de la red meteorológica, fortalecimiento de la red hídrica,

protocolo de Montreal, mecanismos de desarrollo limpio.

Se ha observado la mayor participación de la población en foros de cambios climáticos, se han realizado estudios sobre impactos del cambio climático y de adaptación, que permitieron conocer las causas, efectos, magnitud y evolución del cambio climático en cinco sectores: agrícola, pesca y acuicultura, salud, forestal y energético. Se construyó la estación meteorológica del sitio Ramsar Los Guatuzos.

Acciones: Promover la participación responsable y el compromiso común de todos los sectores para reducir las emisiones, mejorar la eficacia energética e incrementar los servicios ambientales en las zonas forestales.

Organismo ejecutor: Dirección General de Calidad Ambiental.

ver 7.2.8

Organismos dedicados a la conservación regional de los humedales:

La UICN con el subprograma de humedales está encargada de realizar gestiones con una visión regional.

ver 7.2.9

Relación con organismos especializados que se ocupan de cuestiones relacionadas con los humedales:

No existe relaciones con los arrecifes de coral.

Existen relaciones con el Consejo Mundial del agua. El consejo mundial del agua ha dado apoyo técnico y financiero el seminario-taller y la memoria para la elaboración de la política de los recursos hídricos para Nicaragua.

Acciones:

Establecer relaciones en función de que apoyen para la elaboración de leyes y legislación del agua.

Apoyar el foro participativo para la formulación de la ley de agua.

Organismo encargado: Dirección General de Calidad Ambiental.

Y - ¿Es eficaz el mecanismo? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿por qué no? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, sírvanse dar detalles. **Ver detalle anterior.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **ver detalle anterior.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **ver detalle anterior.**

7.2.2. Preparar con otras convenciones y organizaciones asociadas propuestas de proyectos y presentarlas conjuntamente a posibles organismos financiadores. [PC, CP, Oficina, Asociados]

Respecto de los países que tengan derecho a hacerlo, ¿se han preparado y presentado a organismos de financiación propuestas de proyectos cuyo objeto sea ayudar a aplicar la

Convención de Ramsar? Sí
Si la respuesta es No , ¿qué ha impedido hacerlo? Por favor suministre detalles. ---
Si la respuesta es Sí , ¿se ha logrado obtener fondos para esas propuestas? No - Por favor suministre detalles.
Sin embargo se está en perspectiva para la obtención de fondos con algunos organismos como Global Water, Partnenhip internacional y otras organizaciones no gubernamentales para la conservación para la elaboración de leyes y conformación de la comisión de humedales.
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Gestionar apoyos técnicos y financiero para la gestión de humedales.
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Dirección General de Areas protegidas y Dirección General de Calidad Ambiental.

7.2.3 Reforzar la cooperación y la sinergia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en particular en lo que respecta a la inclusión de los asuntos relativos a los humedales en las Estrategias nacionales de biodiversidad, y tocante a la planificación y la ejecución de proyectos que afecten a los humedales. [PC, Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - Ejecutar el Plan de Trabajo Conjunto en todos sus aspectos y que esto redunde en la cooperación en la aplicación de ambas convenciones a nivel internacional, nacional y local..**

Véase 7.2.1 *supra*. ¿Se ha efectuado un examen del Plan de Trabajo Conjunto entre Ramsar y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) a fin de determinar qué aspectos son prioritarios respecto de la aplicación en cooperación de ambas convenciones? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido efectuar ese examen? **Por favor suministre detalles. ---**

Si la respuesta es **Sí**, ¿qué aspectos se ha determinado que son prioritarios para la cooperación nacional entre los organismos de ejecución de Ramsar y el CDB?

Se han hecho enlaces con el programa de manejo de zonas marinos costeras brindando acciones de coordinación, lo cual se ha estructurado en el plan ambiental nacional. Ver 2.1.2.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Darle seguimiento a la convención y elaborar la política de humedales.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Dirección General de Biodiversidad, el Programa de Zonas Marino Costeras y la Dirección General de Areas Protegidas.**

7.2.4 Desarrollar la cooperación con la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial y el Programa de la UNESCO sobre el Hombre y la Biosfera, especialmente en lo que respecta a los humedales designados como Sitios del Patrimonio Mundial, Reservas de Biosfera y/o sitios Ramsar. [PC, Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - Un Memorándum de Cooperación con el Programa sobre el Hombre**

<p>y la Biosfera que redunde en planes de trabajo conjuntos con el MAB y con la Convención del Patrimonio Mundial que garanticen la cooperación en su aplicación a nivel internacional, nacional y local.</p>
<p>Véase 7.2.1 <i>supra</i>.</p>
<p>7.2.5 Aumentar la aportación de Ramsar a la cooperación internacional sobre especies de humedal compartidas, principalmente mediante acuerdos de cooperación con la Convención sobre Especies Migratorias, acuerdos sobre vías migratorias, y redes y otros mecanismos relacionados con las especies migratorias (Recomendación 6.4). [PC, Oficina, Asociados]</p> <ul style="list-style-type: none"> • En los <i>Lineamientos para la cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar</i> se propone incrementar los esfuerzos conjuntos de Ramsar y la CEM (Resolución VII.19). • Meta mundial - Un Plan de Trabajo Conjunto entre las convenciones que garantice la cooperación en la aplicación de ambas a nivel internacional, regional, nacional y local.
<p>Véase 7.2.1 <i>supra</i>.</p>
<p>7.2.6 Desarrollar la contribución de Ramsar respecto de las cuestiones relacionadas con el comercio de especies de fauna y flora silvestres que afectan a los humedales mediante una mayor interacción con la CITES. [Oficina]</p> <ul style="list-style-type: none"> • En los <i>Lineamientos para la cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar</i> se propone incrementar los esfuerzos conjuntos de Ramsar y la CITES (Resolución VII.19). • Meta mundial - Un Memorándum de Cooperación con la CITES que lleve a la adopción de un Plan de Trabajo Conjunto entre las Convenciones que garantice la cooperación en la aplicación de ambas a nivel internacional, nacional y local.
<p>Véase 7.2.1 <i>supra</i>.</p>
<p>7.2.7 Iniciar relaciones con el Convenio Marco sobre el Cambio Climático, teniendo en cuenta las posibles consecuencias de los cambios sobre los humedales. [PC, Oficina]</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta mundial - Un Memorándum de Cooperación con el CMCC que redunde en un Plan de Trabajo Conjunto entre las Convenciones y garantice la cooperación en la aplicación de ambas a nivel internacional, nacional y local.
<p>Véase 7.2.1 <i>supra</i>.</p>
<p>7.2.8 Ampliar la cooperación con convenios y organismos dedicados a la conservación y el uso racional de humedales a escala regional, en particular con: la Comunidad Europea, en lo que respecta a la aplicación a los humedales de su Directiva sobre hábitat y a la adopción y aplicación de medidas como la Directiva sobre hábitat a los humedales no situados en Estados de la Unión Europea; la Convención del Consejo de Europa (Berna) sobre la Conservación de la Naturaleza y los Hábitat Naturales en Europa, en lo que respecta a la Estrategia Paneuropea en Favor de la Diversidad Biológica y el Paisaje; el Convenio de Barcelona y el Plan de Acción para el Mediterráneo, en relación con la Iniciativa MedWet; la Convención del Hemisferio Occidental; los programas del PNUMA, en particular las convenciones sobre mares regionales; y el Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP). [PC, Oficina]</p>

- **Meta mundial - Elaborar y firmar sendos memorandos de cooperación y preparar sendos programas de trabajo conjuntos con la Comisión Europea y el SPREP. Garantizar la base de financiación a largo plazo de la importante Iniciativa MedWet y continuar elaborando nuevos programas de acción regional. Establecer relaciones de trabajo apropiadas con las entidades mencionadas y otras entidades pertinentes.**

Véase 7.2.1 *supra*

7.2.9 Intensificar las relaciones con otros organismos especializados que se ocupan de cuestiones relacionadas con los humedales, como la Iniciativa Internacional de los Arrecifes Coralinos (ICRI) y el Consejo Mundial del Agua (Resolución VI.23). [Oficina]

- **Meta mundial - Avanzar en el establecimiento de relaciones de trabajo estrechas con estas y otras iniciativas pertinentes, según proceda.**

Véase 7.2.1 *supra*.

Objetivo operativo 7.3: Velar por que los organismos de asistencia para el desarrollo y las empresas multinacionales adopten mejores prácticas en los humedales de los países en desarrollo y de los países con economías en transición.

Acciones - Metas mundiales y nacional

7.3.2 Trabajar con organismos de desarrollo multilaterales y bilaterales y con empresas multinacionales para favorecer el pleno reconocimiento de los valores y funciones de los humedales (Recomendación 4.13), y ayudarles a mejorar sus prácticas en favor de la conservación y el uso racional de los humedales, tomando en consideración las directrices para los organismos de asistencia para el desarrollo destinadas a mejorar la conservación y el uso sostenible de los humedales tropicales y subtropicales, publicadas por el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE (Recomendación 6.16). [Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - En la Oficina, examinar cómo incrementar su capacidad de trabajar más sistemáticamente en este ámbito a fin de aumentar el nivel de asistencia de los organismos donantes para actividades de conservación y uso racional de los humedales y conseguir que un número cada vez mayor de empresas multinacionales adopten códigos de conducta voluntarios para proteger los humedales.**

Aunque esta acción tiene por destinatario fundamental la Oficina, también las PC deben desempeñar una función al respecto. Véase 7.4.2 *infra*, a propósito de los organismos bilaterales de desarrollo. En cuanto a los donantes multilaterales, ¿está representado su Gobierno en los órganos rectores o en los órganos de asesoramiento científico de los donantes multilaterales o en el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)? **Sí**

Si la respuesta es Sí, ¿se ha informado a esta persona/órgano/ministerio de las obligaciones de su país con arreglo a la Convención de Ramsar y de las expectativas que suscitan en cada PC el Plan Estratégico y las decisiones de la COP? **Sí**

Comentarios adicionales:

Existe una estrategia de relación para el manejo de la convención Ramsar a través de un comité interministerial formado por el Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales por medio del área de Planificación y Convenios Internacionales y en el Ministerio de Relaciones Exteriores con las instancias: Organismos y Conferencias

Internacionales, Dirección General Gestión Bilateral y Dirección General Gestión Multilateral.

En la actualidad el Fondo del Medio Ambiente Mundial no financia acciones en el contexto de la convención Ramsar.

7.3.3 Interactuar con los organismos multilaterales y bilaterales de asistencia para el desarrollo a fin de ayudar a los países en desarrollo a cumplir con las obligaciones contraídas con arreglo a la Convención de Ramsar, e informar sobre las medidas adoptadas y los resultados logrados (Recomendación 5.5). [PC]

Véanse 7.4.2 a 7.4.6 *infra*.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Establecer alianzas regionales para el manejo de ecosistema compartidos.**

Formular el plan de acción regional de Recursos Hídricos, para impulsar el aprovechamiento de cuencas compartidas con países vecinos.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Comisión Nacional de Recursos Hídricos. Dirección General de Biodiversidad.**

Objetivo Operativo 7.4: Obtener financiación para cumplir con las obligaciones dimanantes de la Convención, principalmente para los países en desarrollo y aquellos con economías en transición.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

7.4.1. Asignar fondos para la conservación y el uso racional de humedales en el presupuesto de cada una de las Partes Contratantes. [PC]

- Meta mundial - Que para la COP8 se consignen fondos para los humedales en todas las PC, así como para programas de humedales específicos en más de 40 PC.**

¿Asigna su Gobierno fondos a actividades de conservación y uso racional de los humedales? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide que lo haga? **Por favor suministre detalles. ----**

Si la respuesta es **Sí**, ¿se trata de:

- Una asignación autónoma a un Programa de Humedales (o similar)? **No**
- Parte de una asignación más general para el medio ambiente? **Sí**
- Parte de los programas dependientes de varios Ministerios? **No**

Y - ¿Qué mecanismos existen para determinar las prioridades y coordinar a qué se dedican esos fondos? **Por favor suministre detalles.**

La determinación de prioridad se hace en base a los planes operativos anuales del Ministerio y de la Dirección de Areas Protegidas y de aquellos que son priorizados y seleccionados con los cooperantes.

Criterios de Prioridades: representatividad, estado de los humedales , situación ecológica,

población humana y la extensión.
¿Están vinculados a una Política Nacional de Humedales, un Plan de Biodiversidad, Planes de Cuencas o similares? No Por favor suministre detalles.
porque aún no está elaborada la política sin embargo los humedales están vinculados al plan de Biodiversidad a través de criterios (ver 2.1.2) y mediante planes cuencas a través de manejo de cuencas (ver 2.2.2).
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Gestionar recursos a fin de fortalecer la gestión y el manejo en los humedales.
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Dirección General de Areas protegidas, Donantes y ONG's.

7.4.2 Incluir proyectos de conservación y uso racional de humedales en los planes de desarrollo financiados por organismos de asistencia para el desarrollo y velar por que éstos consulten con la Autoridad Administrativa de Ramsar en cada Parte Contratante. [PC]
<ul style="list-style-type: none"> • Meta mundial - Reforzar esta tendencia de forma que para la COP8 todas las PC que reúnan los criterios necesarios reciban asistencia de donantes para una serie de proyectos importantes relacionados con humedales. Conseguir, en particular, que este apoyo se esté prestando, cuando proceda, para elaborar políticas, examinar leyes e instituciones, realizar inventarios y evaluaciones, designar y gestionar sitios Ramsar, impartir formación y realizar actividades de comunicación en ámbitos prioritarios.
Si existe en su país un programa bilateral de asistencia para el desarrollo, ¿asigna habitualmente fondos a proyectos relacionados con humedales? Sí
Si la respuesta es No , ¿qué impide que se haga? Por favor suministre detalles. ---
Si la respuesta es Sí , ¿se someten esos proyectos a procedimientos rigurosos de evaluación del impacto, que tengan en cuenta todos los valores medioambientales, sociales y económicos de los humedales? Sí
Si la respuesta es No , ¿por qué no? Por favor suministre detalles. ---
Si la respuesta es Sí , ¿se consulta a la Autoridad Administrativa de Ramsar en las fases de selección y evaluación de los proyectos? Sí
Si la respuesta es No , ¿por qué no? Por favor suministre detalles. ---
Y - ¿Existe un proceso oficial de consulta (por ejemplo, un Comité Nacional de Ramsar) que se encarga de que el organismo de asistencia para el desarrollo tenga plena conciencia de las obligaciones del país en materia de cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar? Sí
Si la respuesta es No , ¿por qué no? Por favor suministre detalles. ---
Si la respuesta es Sí , sírvanse dar detalles: Existe un proceso de consulta. No existe un comité, pero si un grupo de especialistas en humedales que son parte de la consulta a través de la autoridad Ramsar y el Ministerio del Ambiente a través de los gobiernos municipales, la sociedad civil y las universidades.
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Conformar el comité nacional.

Movilizar actividades para el apoyo financiero a organismo de asistencia. Ver 7.4.4

órgano encargado: MARENA.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

7.4.4 Movilizar el apoyo financiero directo de los organismos de asistencia para el desarrollo a fin de respaldar a los países en desarrollo y países con economías en transición en sus actividades de conservación y uso racional de los humedales, así como en la aplicación del presente Plan Estratégico. [PC, Oficina]

- **Meta mundial - Conseguir que para la COP8 todos los donantes bilaterales de las PC pertinentes destinen fondos específicos a proyectos relacionados con humedales y que todas esas PC cuenten con mecanismos de consulta entre el organismo de asistencia para el desarrollo y su Autoridad Administrativa de Ramsar.**

Véase 7.4.2 *supra*.

η η η

OBJETIVO GENERAL 8

DOTAR A LA CONVENCIÓN DE LOS MECANISMOS INSTITUCIONALES Y LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS

Objetivo Operativo 8.1: Optimizar el cumplimiento de la misión y los objetivos de Ramsar sometiendo a examen y, en caso necesario, modificando las instituciones y estructuras de gestión de la Convención.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

8.1.9 Promover el establecimiento de Comités Nacionales Ramsar en los que puedan estar representados y colaborar las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, los principales interesados, las poblaciones indígenas, el sector privado y grupos de interés, así como las autoridades encargadas de la planificación del uso del suelo y su gestión (Recomendación 5.13). [PC, Oficina, Asociados]

Véase 4.1.2 *supra*.

8.1.10 Que cada Parte Contratante examine los puntos focales para la Convención designados a nivel nacional, con el fin de aumentar la participación en la labor de la misma de todos los organismos interesados en la conservación y el uso racional de humedales. [PC]

Véase 4.1.1.

Objetivo Operativo 8.2: Facilitar los recursos financieros necesarios para llevar a cabo las actividades de Ramsar.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

8.2.1 Abonar las contribuciones destinadas al presupuesto central de la Convención en su

<p>totalidad y con prontitud al inicio de cada año natural. [PC]</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta mundial - Conseguir que este trienio todas las PC abonen sus contribuciones oportunamente. Que el CP prepare una propuesta de sanciones por falta de pago para su consideración por la COP8 (Resolución VII.28 de la COP7).
<p>¿Está su país al día en el pago de sus contribuciones anuales al presupuesto central de la Convención? No</p>
<p>Si la respuesta es No, ¿qué le impide estarlo? Por favor suministre detalles.</p> <p>Falta de recursos.</p>
<p>Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: buscar patrocinio. Se está en perspectiva para la obtención de fondos con algunos organismos como Global Water, Partnerhip internacional y otras organizaciones no gubernamentales para la conservación para cumplir con la convención, la elaboración de leyes y conformación de la comisión de humedales.</p>
<p>Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Dirección General de Areas Protegidas.</p>

<p>8.2.4 Conceder prioridad a la financiación de programas de formación, actividades de educación y concienciación del público, desarrollo de la Base de Datos Ramsar, y la Estrategia de Comunicaciones de la Convención. [CP, Oficina, Asociados]</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta mundial - Conseguir los recursos necesarios para establecer iniciativas de formación regionales (parecidas a <i>Humedales para el Futuro</i>) en otras regiones, a fin de que la Oficina pueda avanzar en la ejecución del Programa de Promoción, y para respaldar las actividades destinadas a convertir la Base de Datos sobre los sitios Ramsar en un instrumento de promoción y planificación de la Convención basado en Internet.
<p>Véase 3.3.1 (Programa de Promoción de la Convención) y 4.2.4 (Humedales para el Futuro).</p>

Objetivo Operativo 8.3: Optimizar los beneficios de la colaboración con las organizaciones asociadas.

<p>Acciones - Metas mundiales y nacionales</p>
<p>8.3.1 Reforzar los mecanismos cooperativos de planificación con las organizaciones asociadas y mejorar las comunicaciones y el intercambio de información, con inclusión del intercambio de personal. [CP, Oficina, Asociados]</p>
<p>Véase 3.2.1 y 4.1.2. ¿En los Comités Nacionales Ramsar (u órganos similares de su país, si existen) figuran representantes de las Organizaciones Asociadas Internacionales de la Convención (BirdLife International, UICN, WWF y Wetlands International)? No</p>
<p>Si la respuesta es No, ¿qué impide que figuren esos representantes? Por favor suministre detalles.</p> <p>No existe conformado el comité y en el Grupo de Trabajo de Humedales no existen representantes ya que es de carácter nacional, pero si existe contacto con la UICN, WWF y RAMSAR para Nicaragua.</p>

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Tener mayores contactos con la UICN, WWF a fin de mejorar las comunicaciones y realizar convenios para el intercambio de personal.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Dirección general de área protegidas, Grupo de Trabajo de Humedales.**

Objetivo Operativo 8.4: Conseguir al menos un millón de dólares EE.UU. anuales con destino al Fondo Ramsar de Pequeñas Subvenciones para la Conservación y Uso Racional de los Humedales (Resoluciones 5.8 y VI.6) y asignar esos fondos eficientemente.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

8.4.1 Establecer una estrategia para conseguir al menos un millón de dólares EE.UU. anuales para el Fondo Ramsar para Pequeñas Subvenciones, que debe ser aprobada en la primera reunión plenaria del Comité Permanente posterior a la 6ª COP (1996) y proceder inmediatamente a su puesta en práctica. [Oficina, CP, PC, Asociados]

- **Meta mundial - Establecer un mecanismo para conseguir recaudar un millón de dólares EE.UU. anuales para el Fondo Ramsar de Pequeñas Subvenciones (Resolución VII.28 de la COP7).**

Véase también 8.2.4. En cuanto a los países en desarrollo, ¿hacen ustedes otras contribuciones voluntarias en apoyo del Fondo de Pequeñas Subvenciones? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

No hay recursos disponibles.

Si la respuesta es **Sí**, ¿se trata de una contribución voluntaria esporádica o periódica? **-----**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **-----**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **-----**

Managua, 30 de Abril del 2002

Sra.
Margarita Astrálaga
Coordinadora Regional para las Américas
Convención Mundial de Humedales

Estimada Sra. Astrálaga :

Acuso recibo de su comunicación con fecha 12 de marzo del 2002, en la cual me solicita más información sobre el trabajo realizado como parte contratante de la convención Ramsar para complementar algunos aspectos del informe nacional.

A continuación con mucho agrado le envío la información aclaratoria solicitada:

1. Con respecto a la Política Nacional de Humedales qué avances se han hecho en su preparación y para cuándo está programado finalizar este documento ?

Los avances obtenidos a la fecha para la preparación de la Política Nacional de Humedales consisten en la disponibilidad de recursos financieros a través del Corredor Biológico Mesoamericano (CBM), además ya se han elaborado los Términos de Referencia para la contratación de la Consultoría que llevará a cabo la elaboración de la política en mención.

Se tiene previsto contar con una propuesta final para este tercer trimestre del año 2002.

2. Datos de los miembros del Grupo de Trabajo de Humedales de Nicaragua, copia de la resolución o decreto de creación del grupo, funciones, etc

No existe una resolución o decreto creador del Grupo de Trabajo de Humedales, se ha venido trabajando sobre líneas generales a través de los objetivos, la visión y las metas que el mismo grupo se ha propuesto desde su creación.

3. ¿Cómo va el proceso de consolidación de los grupos comunales de gestión?

El proceso de consolidación continúa, ya está consolidado el grupo del río Mahogany que forma parte del sitio Ramsar Bahía de Bluefields.

4. ¿Cómo va la conformación de comités en sitios nuevos (punto 2.7.3) ?

No se ha dado.

5. El fortalecimiento del grupo de trabajo de humedales de Nicaragua y la eventual creación de un comité nacional de humedales.

El grupo de trabajo de humedales de Nicaragua ha funcionado desde su creación como un grupo de opinión de personas voluntarias bajo un interés común "los humedales".

Existe la posibilidad que el grupo se convierta en el Comité Nacional Ramsar cuando se den las condiciones que permitan que este proceso culmine en el Comité Nacional Ramsar.

6. Punto 2.6.1, 5.4.1 y 6.1.1, ¿ ya está programada la elaboración de un inventario nacional de humedales ?

La elaboración del inventario nacional de humedales está concebida a nivel de idea como posible proyecto de actualización e inventario de los humedales de Nicaragua en el Grupo de Trabajo de Humedales de Nicaragua y el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales MARENA.

7. 2.7.4 ¿ Cómo se involucra a comunidades en manejo de sitios y la experiencia que posee MARENA para reconocer y aplicar conocimientos y prácticas de gestión tradicional, nos interesaría conocer más acerca de estas iniciativas ?

Las comunidades se involucran en el manejo de sitios porque es una tendencia natural de las comunidades y por que es un mandato de la Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales Ley No. 217 la cual dice textualmente : Art. 19 Se incorporará y transformará a los habitantes de áreas protegidas en los verdaderos vigilantes de esos sitios, garantizándoles de parte del Estado todos los derechos y garantías a que tienen derechos los nicaragüenses.

De modo que por este mandato el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales MARENA involucra participativamente a las comunidades en el Plan de Manejo de las Áreas Protegidas, en aquellas áreas bajo manejo participativo o co-manejo ellos forman parte del comité de gestión.

8. 4.2.6 Podría informarnos sobre las iniciativas conjuntas a nivel centroamericano, por ejemplo el proyecto conjunto con Costa Rica en la Cuenca del Río San Juan, Proyecto financiado por los Holandeses que incluye la elaboración del PM de Mahogany en Bluefields, o cualquier otro proyecto de humedales con financiación externa o nacional.

a. Proyecto Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y Desarrollo sostenible de la Cuenca del Río San Juan y su Zona Costera (CRSJ) , Costa Rica y Nicaragua:

El área continental que abarca el proyecto es de 38,500 km² , más la zona marino-costera asociada, en el mar Caribe. El área de planificación comprende las sub-cuencas del Lago de Nicaragua y del Río San Juan, a las que por sus vínculos naturales se han sumado cuatro sub-cuencas menores, pero de dimensiones significativas, las cuencas de los ríos Indio y Maíz en Nicaragua y Colorado y Tortuguero en Costa Rica. Esta cuenca transfronteriza constituye la mayor reserva de agua dulce de Centroamérica. La CRSJ es el vínculo entre especies de las regiones Neoártica de Norteamérica y Neotrópica de Sudamérica.

La ejecución del Proyecto CRSJ contribuye a la implementación de las prioridades de la Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible 1994.

Estas incluyen una variedad de metas económicas, tales como el desarrollo de zonas fronterizas, la conservación de recursos naturales y la protección de la biodiversidad, con referencias específicas al fortalecimiento del Corredor Biológico Mesoamericano, al uso sostenible de los recursos hídricos y a la protección de la integridad de las cuencas.

9. Información sobre sitios que se esté llevando a cabo la restauración de humedales, y fuentes de financiamiento de estas iniciativas.

Actualmente no se está restaurando ningún humedal.

10. Facilitarnos el Plan de Manejo de RVS Río San Juan, Cayos Miskitos y franja costera inmediata.

Adjunto copia del Plan de Manejo RVS Río San Juan, para Cayos Miskitos y Franja Costera Inmediata el Plan de Manejo está en proceso de elaboración.

11. Fecha aproximada para finalizar la elaboración de planes de gestión para la Bahía de Bluefields, Sistema Lagunar de Tisma, y Sistema humedales San Miguelito.

Actualmente no hay una fecha estimada, puesto que se esta gestionando con las Organizaciones no gubernamentales ambientalistas involucradas.

12. Una o dos copias de la cartilla “Medio ambiente costero” en San Miguelito.

No puedo asegurar que esta cartilla esté circulando.

La organización Fundación del Río está elaborando dos cartillas ambientales denominadas Humedales de Nicaragua y Aprendamos de los humedales de Nicaragua, se espera que hagan un tiraje de dos mil ejemplares de cada una en el tercer trimestre del año.

13. Algún material del Corredor Biológico del Atlántico para colocarlo en página web.

Le informo al respecto que el Corredor Biológico del Atlántico cuenta con una página Web en la siguiente dirección: www.cbanic.org. Por medio del cual puede servir para documentarse en los temas de interés.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mis muestras de consideración y afecto.

Cordialmente,

Milton G. Camacho Bonilla
Punto Focal Ramsar

Cc: / Lic. Mauricio Fonseca Cuevas - Dir. General Áreas Protegidas
Archivo.